



BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

INSTITUTO DE CIENCIAS DE GOBIERNO Y DESARROLLO ESTRATÉGICO

**MAESTRÍA EN OPINIÓN PÚBLICA
Y MARKETING POLÍTICO**

**EL FEMINICIDIO, SU MEDIATIZACIÓN EN
LA PRENSA EN MÉXICO**

TESIS PRESENTADA PARA OBTENER EL GRADO DE MAESTRIA

P R E S E N T A:

KARLA LEZLIE JUÁREZ ZÚÑIGA

COMITÉ DE INVESTIGACIÓN:

DIRECTOR DE TESIS, DR. JORGE LUIS CASTILLO DURÁN

ASESOR, RUBÉN ARNOLDO GONZÁLEZ MACÍAS

ENERO 2022

ÍNDICE

CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN	5
1.2. Planteamiento del Problema	7
1.3. Justificación	10
CAPÍTULO II. MARCO CONTEXTUAL	12
2.1. El género, una categoría indispensable para la comprensión de la violencia de género.	12
2.2. La violencia de género.....	14
2.2.1. El marco normativo de la violencia de género.....	16
2.3. El feminicidio	18
2.3.1. Tipos de feminicidio	20
2.3.2. El feminicidio en México y su marco normativo.....	24
CAPÍTULO III. MARCO TEÓRICO	29
3.1. La teoría de la Agenda Setting y la teoría de Framing	29
3.2. Estado del Arte	38
CAPÍTULO IV. METODOLOGÍA	46
4.1. Selección de casos	47
4.2. Tipo de diseño de investigación.....	50

4.3. Método y técnica de investigación	50
4.4. Unidad de Análisis	52
4.5. La muestra.....	53
4.6. Instrumento de Investigación	56
4.6.1. El uso del lenguaje	57
4.6.2. El contexto.....	58
4.6.3. Fuentes de información	58
4.6.4. Problemática social y efectos sociales, jurídicos y políticos.....	59
Capítulo V. RESULTADOS	61
5.1. Periódicos Tradicionales.....	61
5.1.1. Uso del Lenguaje.....	61
5.1.2. El Contexto	64
5.1.3. Fuentes de Información	67
5.1.4. Problemática social.....	70
5.2. Periódicos populares	73
5.2.1. Uso del Lenguaje.....	73
5.2.2. El Contexto	76
5.2.3. Fuentes de Información	78

5.2.4. Problemática Social	80
5.3. Comparativa de los periódicos serios y no serios	82
5.3.1. Caso de feminicidio	83
5.3.2. El uso del lenguaje	84
5.3.3. El contexto.....	86
5.3.4. Fuentes de Información	88
5.3.5. Problemática social.....	91
Capítulo V	94
Conclusiones	94
Bibliografía	105

“Los feminicidios se reconocen en la medida en que son enunciados, en la medida en que han aparecido en el lenguaje, que se ha buscado una manera para llamarlos y se han visibilizado en la agenda pública, que a pesar de que conllevan historias desgarradoras y amenazantes, en la misma amenaza de enunciación se abre la puerta o la posibilidad de resignificarlos y encontrar formas alternativas de resistencia y lucha”.

Triana López

CAPÍTULO I

1.1. Introducción

La violencia contra las mujeres y su expresión última, el feminicidio, ha sido reconocido en la última década como un problema social que tiene grandes dimensiones, ya que impacta en la salud, la libertad, la seguridad y la vida de las mujeres y las niñas, socaba el desarrollo de los países y daña a la sociedad en su conjunto (SEGOB, INMUJERES, ONU MUJERES, 2017).

En México, se ha logrado hacer visible este fenómeno, a través de las acciones emprendidas por los grupos feministas y otros sectores de la sociedad civil, que han dado pauta a la suscripción de tratados internacionales en materia de violencia de género, a la tipificación del feminicidio en el Código Penal Federal y otras legislaciones estatales. Asimismo, se han realizado diversas reformas en la materia que manifiestan la voluntad política por establecer un marco interpretativo, ya que a través del tiempo se ha asociado a la violencia de género como un problema privado, sin trascendencia

en el espacio público y político. Sin embargo, este tipo de violencia sigue causando más muertes de mujeres en el país.

Dentro de dicha problemática social, el tratamiento mediático que realizan los medios de comunicación respecto al feminicidio tiene gran relevancia, ya que éstos construyen una realidad social que genera opiniones y creencias respecto a éste, los cuales pueden contribuir o no a su solución, “los medios de comunicación toman hechos con los que construyen realidades para ser consumidas, debatidas y procesadas por el gran público, y en muchos casos incidirán en la resolución de agendas políticas” (Valdemarca y Bonavidas, 2011, p. 71). De tal suerte que, la forma en que los medios encuadran el feminicidio incide en la forma en los integrantes de la sociedad conciben este fenómeno y la forma en que contribuirán a sus posibles soluciones.

Considerando lo anterior, a través de esta investigación se pretende conocer la representación del feminicidio en la prensa nacional. Para tal efecto se seleccionaron los casos de Abril Cecilia Pérez Sagaón, Fátima Cecilia Aldriguett Antón e Ingrid Escamilla Vargas, los cuales resultan significativos por los efectos mediáticos, sociales, jurídicos y políticos que tuvieron en México. Se tendrá como objeto de estudio tres periódicos serios, “El Universal”, “La Jornada” y “Reforma”; así como tres periódicos tabloides no serios, “Pásala”, “La Prensa” y el “Gráfico”. Las notas sujetas a estudio serán las que fueron publicadas durante el 25 de noviembre de 2019 al 25 de marzo de 2020, a fin de ubicar los encuadres del uso de lenguaje, el contexto y las fuentes de información.

Estos encuadres nos permiten conocer si la prensa nacional está contribuyendo o no al reconocimiento y comprensión del feminicidio en la sociedad. En primer lugar,

el uso del lenguaje que emplean los medios de comunicación en las notas periodísticas puede informar del hecho con un enfoque de género o bien puede fomentar la revictimización y los estereotipos. En segundo lugar, la prensa puede contextualizar el feminicidio a partir de la violencia de género, o también puede dar a conocer el caso como un hecho aislado. Finalmente los periodistas pueden recurrir a diversas fuentes y especialistas en el tema y no únicamente a las autoridades oficiales, generalmente la policía ministerial.

1.2. Planteamiento del Problema

Actualmente en México, se ha registrado un aumento de la violencia y en particular la violencia contra las mujeres, siendo el feminicidio la máxima expresión de ésta. Así, de acuerdo a los datos del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), en 2015 se cometieron 411 presuntos feminicidios, el cual aumento en 2016 con un reporte de 605 casos; en 2017, la autoridad federal documentó 742; mientras que en 2018 reportó 893, en 2019 registró 942 casos y en 2020, 940.

En noviembre de 2019 y febrero de 2020, en la Ciudad de México acontecieron tres feminicidios que resultaron emblemáticos: el de Abril, mujer de 45 años asesinada por su exesposo, quien la había agredido físicamente anteriormente; el de Ingrid, mujer de 25 años de edad que fue asesinada por su pareja y después fue desollada; y el de Fátima una niña de 7 años que fue torturada, abusada y asesinada por una pareja cercana a su familia. Estos casos fueron especialmente críticos por las condiciones en que acontecieron, por los excesos mediáticos y, en el caso de Fátima, por llegar al extremo de atacar directamente contra una niña.

Dichos feminicidios, provocaron grandes marchas encabezadas por diversos grupos feministas y de la sociedad civil. La exigencia, la indignación y la rabia fueron mucho más allá de la demanda cívica y la petición formal. Este movimiento feminista utilizó el uso de la violencia como un instrumento legítimo para la negociación de sus demandas; se justifica la pinta de los monumentos y espacios patrimoniales en tanto “sitios de pertenencia colectiva” susceptibles de ser resignificados, y como un “ejercicio contrahegemónico” (Viera y Salas, 2020, citado en Álvarez, 2020, p.161).

Retomando lo anterior, existe diversa literatura relativa a los factores estructurales y agentes sociales que han contribuido al cambio ideológico en las agendas públicas y políticas, en los cuales se señalan a los movimientos feministas y a los medios de comunicación como principales agentes en el cambio de la percepción social de la violencia contra la mujer. (Carbadillo, 2007). Éstos últimos, transmiten información del delito de feminicidio, a través de la difusión del hecho, es posible que el ciudadano tenga una experiencia directa o indirecta, sin embargo, los medios de comunicación constituyen la principal fuente de información que disponen los ciudadanos sobre este fenómeno social.

Muestra de ello, son las protestas y la actividad mediática derivados de los feminicidios señalados, las cuales dieron pauta a diversas Reformas al Código Penal Federal, consistentes en el incremento de la pena de 45 a 65 años de prisión a quien cometa el delito de feminicidio y por abuso sexual a un menor, de 10 a 18 años de cárcel. También, se reformó la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con el objetivo de sancionar penalmente al servidor público que de forma indebida difunda información reservada o documentos del lugar de los hechos o del hallazgo de algún procedimiento penal, a fin de proteger los derechos de las víctimas.

Asimismo, el Gobierno Federal emitió una propuesta para atender problemática de violencia contra las mujeres en México a través de una Comisión.

Ahora bien, considerando que la realidad que reflejan los medios de comunicación, es una construcción social elaborada a través de un proceso de selección de temas que son priorizados y enfocados de acuerdo a marcos referenciales que permitan su interpretación, la Teoría del Framing proporciona herramientas conceptuales y metodológicas importantes para el análisis, ya que ésta se centra en “los efectos cognitivos de los medios de comunicación, en los conocimientos que aportan las noticias a partir de la redundancia, repetición y a menudo del énfasis en determinados aspectos de los mensajes comunicativos” (Carbadillo, 2010, p. 218). Esta teoría centra su atención en:

Cómo se abordan los temas que son objeto de atención por parte de los medios de comunicación, trata de analizar las perspectivas desde las que se abordan esos problemas o temas y como resultado, qué interpretación o imagen prioritaria se ofrece en los mismos (Carbadillo, 2010, p. 220).

Así, en la presente investigación, se retomará el estudio realizado por Danés sobre la representación del feminicidio en la Prensa Regiomontana. Se realizará un análisis de contenido a través de encuadres noticiosos de lenguaje, el contexto y las fuentes de información, a fin de conocer la representación del delito de feminicidio en la prensa nacional a partir de los tres casos señalados. Con base a la siguiente pregunta de investigación: ¿De qué manera la prensa nacional realiza los encuadres noticiosos de lenguaje, contexto y fuentes de información del feminicidio en México durante el periodo del 25 noviembre de 2019 al 25 de marzo de 2020?

Con base en esto, surgen los siguientes objetivos específicos: 1) Determinar el lenguaje que se emplea para describir los casos de feminicidio; 2) Definir el contexto que se hace de las situaciones vinculadas a los casos; y 3) Establecer cuáles son las fuentes de información a las que los periodistas acuden para respaldar la cobertura de las noticias sobre feminicidios; 4) Determinar la cobertura mediática relativa a la problemática social y efectos sociales, jurídicos y políticos. De tal forma que partiremos de las siguientes preguntas de investigación: ¿Cómo es el lenguaje que se emplea para describir los casos de feminicidios? ¿Cuál es la contextualización que se hace de los casos de feminicidios? ¿Cuáles son las fuentes de información a las que los periodistas recurren para respaldar la cobertura de feminicidios? y ¿Cómo fue la cobertura que la prensa nacional dio a la problemática social y a los efectos, sociales, jurídicos y políticos derivados de los casos de feminicidio?

Ahora bien, considerando los hallazgos encontrados en los estudios relativos a la representación de la violencia de género, la hipótesis que guía este trabajo de investigación es que, el tratamiento mediático que la prensa nacional da a los casos de feminicidio, realiza un encuadre de la noticia a través de un lenguaje que culpa a la víctima, justificando las acciones del agresor y descontextualizando este fenómeno social de la violencia de género, así como una alta recurrencia a las fuentes de información oficiales que no se apegan a una perspectiva de género.

1.3. Justificación

La presente investigación resulta pertinente, toda vez que, el delito de feminicidio, representa una problemática social en México, tal como lo evidencian los datos estadísticos señalados en el apartado que antecede, lo cual sigue siendo un tema de

discusión en la opinión pública, en donde los medios de comunicación ejercen una relevante función social no únicamente al limitar y ordenar los temas que deben ser percibidos como importantes para la ciudadanía, sino en la forma en que se seleccionan ciertos aspectos y no otros, para informar de dicho fenómeno.

En este sentido, el tratamiento mediático que se le da a los casos de feminicidio modela la manera en que la sociedad percibe y comprende este fenómeno social, y su forma de contribuir a su solución; de ahí la importancia de estudiar los encuadres de lenguaje, contexto y fuentes de información que realiza la prensa nacional. Asimismo, resulta relevante analizar como los medios de comunicación encuadraron los feminicidios de Abigail, Ingrid y Fátima, porque su visibilización tuvo efectos relevantes en materia social, legal y política, los cuales contribuyen a hacer frente a la violencia contra la mujer.

“Los asesinatos de mujeres por razones de género se dan en todas las regiones, en todos los países y en todas las culturas. Es un asunto de derechos humanos universales y de la innata dignidad humana que nos concierne a todos, nos afecta a todos, y requiere un esfuerzo concertado y urgente por parte de todos nosotros.”

Michelle Bachelet

CAPÍTULO II

MARCO CONTEXTUAL

En este capítulo se presenta una aproximación al contexto del feminicidio en México. En primer lugar, es imperioso hacer una revisión del concepto de violencia de género, toda vez que ésta constituye el origen del feminicidio, considerando el género como una categoría indispensable para su comprensión. En segundo lugar, se realiza un acercamiento al concepto de feminicidio y su tipología, ya que dicho fenómeno presenta diversas particularidades que lo diferencia del homicidio doloso y que deben ser consideradas para su estudio. Finalmente, se presenta un panorama general del feminicidio en México, y se aborda lo relativo a la visibilidad, reconocimiento y situación actual de este fenómeno social.

2.1. El género, una categoría indispensable para la comprensión de la violencia de género.

La violencia de género es un concepto complejo porque tiene diversas aristas y se desarrolla en diferentes ámbitos, de tal forma que para su comprensión resulta

importante, acotar dicho concepto a partir de la categoría que lo diferencia de otro tipo de violencia, que en el caso que nos ocupa es el género. La acepción más reciente de “género”, al parecer surgió en primera instancia entre las feministas americanas que insistían en la cualidad social de toda distinción basada en el sexo, dicho término rechazaba el determinismo biológico implícito en el empleo de sexo o diferencia sexual. El término género, también hacía alusión a los aspectos relacionales de las definiciones normativas de la feminidad.

Como punto de partida, Lagarde señala que el término género es entendido como una construcción simbólica que hace alusión a un conjunto de atributos socioculturales que son asignados a las personas por su sexo, éstos convierten la diferencia sexual en desigualdad social. De tal forma que la diferencia de género no es un rasgo biológico, sino una construcción mental y sociocultural elaborada históricamente (Massolo, 2005). En este sentido, se entiende que género no hace alusión al sexo de un individuo, ya que el primero tiene un carácter ideológico y el segundo biológico. Así este concepto posibilita la comprensión de que los atributos naturales de los hombres y mujeres, son características que se construyen socialmente.

Considerando lo anterior, la importancia del concepto de género consiste en darle visibilidad al supuesto ideológico, que equipara las diferencias biológicas con la asignación de determinados roles sociales, de tal manera que, este concepto pone de manifiesto las relaciones desiguales entre los géneros hombre y mujer. Lagarde señala que, el género implica:

Las actividades y las creaciones del sujeto, el hacer del sujeto en el mundo; La intelectualidad y la afectividad, los lenguajes, las concepciones, los valores, el imaginario y las fantasías, el deseo del sujeto, la subjetividad del sujeto; La identidad del sujeto o autoidentidad en tanto ser de género: percepción de sí, de

su corporalidad, de sus acciones, sentido del Yo, sentido de pertenencia, de semejanza, de diferencia, de unicidad, estado de la existencia en el mundo; Los bienes del sujeto: materiales y simbólicos, recursos vitales, espacio y lugar en el mundo; El poder del sujeto (capacidad para vivir, relación con otros, posición jerárquica: prestigio y estatus), condición política, estado de las relaciones de poder del sujeto, oportunidades; El sentido de la vida y los límites del sujeto” (Lagarde, 1996, p.12).

Atendiendo a dichos aspectos, se advierte que la perspectiva de género reconoce la diferencia sexual de las ideas, representaciones y prescripciones sociales que son construidas a partir de dicha diferencia. Toda sociedad estructura su vida y edifica su cultura en torno a dicha diferencia. Asimismo, en el Estudio Mundial sobre el Papel de la Mujer en el Desarrollo de la Organización Mundial de las Naciones Unidas (1999), respecto al género se señala que:

Pese a las variantes que existen según las culturas y la época, las relaciones de género en todo el mundo entrañan una asimetría de poder entre el hombre y la mujer como característica profunda. Así pues, el género produce estratos sociales y en ese sentido, se asemeja a otras fuentes de estratos como la raza, la clase, la etnicidad, la sexualidad y la edad. Nos ayuda a comprender la estructura social de la identidad de las personas según su género y la estructura desigual del poder vinculada a la relación entre los sexos.

2.2. La violencia de género

El término de violencia de género proviene de *gender based violence* o *gender violence*, la cual fue difundida en la Conferencia Mundial sobre la Mujer de Beijing, en 1996. Este concepto hace alusión a una violación de los derechos humanos de las mujeres, ya que por el hecho de serlo, se vincula a una relación desigual entre hombres y mujeres, en diversos ámbitos.

La violencia de género se ha manifestado a lo largo de la historia de la humanidad, en diversas culturas, sistemas sociales, políticos y económicos. Ésta se sostuvo durante mucho tiempo como algo invisible, que acontece en el ámbito privado y que se naturaliza en la sociedad; hasta que las mujeres a través del movimiento feminista, problematizan la desigualdad que sufrían las mujeres en diversos ámbitos, a fin de conocer su origen, dimensiones y gravedad. La violencia contra las mujeres históricamente es un hecho invisibilizado, hacerlo visible implica reconocer su existencia y transformarla en un problema político (Millet, 1968, 2000; Puleo, 2005).

Así, en la denominada primera ola del feminismo en el siglo XVIII, se exigió la igualdad de derechos para las mujeres a quienes consideraban como ciudadanas de segunda clase. Se denunció la violencia radicada en la negación de derechos de ciudadanía, como el acceso a la educación, al trabajo y al voto. En la segunda ola del feminismo, que aconteció en el siglo XIX, se retoma la violencia de género centrándose en el derecho al voto que era negado a las mujeres, por lo que se le denominó "*movimiento sufragista*". Un acontecimiento fundamental en esta etapa fue la Declaración de la Independencia de Estados Unidos en el que se denunciaban las restricciones, sobre todo políticas, a las que estaban sometidas las mujeres: no poder votar ni presentarse a elecciones, no ocupar cargos públicos ni afiliarse a organizaciones políticas o asistir a reuniones de tal carácter. Al paso del tiempo se fue consiguiendo el voto de las mujeres en diversos países (Delgado, 2010).

Ahora bien, no es hasta la tercera ola del feminismo, que se cuestiona la violencia de género en otros ámbitos de la vida. Así Simone Beauvoir, en su obra "*El segundo sexo*" (1949, 2005) realiza una reflexión filosófica del problema que implica ser mujer. Dicha reflexión surge del despertar de la conciencia respecto a las relaciones asimétricas entre mujeres y hombres a través de la historia y en todos sus ámbitos. Así

Beauvoir plantea y cuestiona el androcentrismo: el hombre como centro y medida de todas las cosas, a partir del cual se (mal)juzga y se (infra)valora a la mujer. Cabe señalar que esta obra generó una influencia fundamental en la visibilización de la violencia de género, al abordar aquellas condiciones de desigualdad que sufrían las mujeres en diversas áreas de su vida.

Otra obra relevante, es la de Betty Friedan, *“La mística de la feminidad”* (1963, 2009), a través de la cual hace visible las diversas caras de la violencia que sufren las mujeres, incluso aquellos de los cuales no son conscientes, a esta *“violencia invisible”* relacionada con el rol de la mujer que les asigna la sociedad, enmarcándola en el mundo privado y excluyéndola del espacio público, lo cual lo denomina *“el mal que no tiene nombre”*.

La influencia de esta tercera ola del feminismo, fue fundamental en la conceptualización de la violencia de género, en la comprensión del origen y proceso de violencia, la cual ha existido siempre, sin embargo, era naturalizada, es decir era sufrida por las mujeres y aceptada por la sociedad como una fatalidad del destino. “Cuando las mujeres transforman esto en un problema, fue posible cuestionar su legitimidad y apuntar hacia sus raíces para cambiar las condiciones que la sostienen” (Delgado, 2010, p. 48).

2.2.1. El marco normativo de la violencia de género

Es importante señalar que, la Carta de Naciones Unidas y la Declaración Universal de los Derechos Humanos aprobada en 1948, son los primeros instrumentos jurídicos internacionales que reconocen la igualdad entre los seres humanos sin que medie el sexo como una causa de discriminación. A partir de éstos se crea la Comisión de la

Condición Jurídica y Social de la Mujer en 1946, a fin realizar informes respecto a la promoción de los derechos de las mujeres en el ámbito político, económico, educacional y social. En 1975 se realiza la primera Conferencia Mundial de la Mujer en México, las subsecuentes se celebraron en Copenhague en 1980, en Nairobi en 1985 y en Beijing en 1995.

En 1993, las Naciones Unidas emite la Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, la cual en su artículo 1º, señala que por “violencia contra la mujer se entiende todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada”. Cabe señalar que, esta definición sintetiza el pensamiento feminista y ha sido base de la mayoría de las leyes vigentes en el mundo.

A su vez, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer de 1994, define la violencia contra las mujeres como: “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”; como se advierte, esta definición condena toda forma de violencia contra la mujer ejercida por el Estado o individuos, en los ámbitos públicos y privados. También, hace la distinción de los tipos de violencia, la cual puede ser física, sexual y psicológica.

Ahora bien, se debe hacer énfasis en la Conferencia de Beijing celebrada en 1995, ya que supone un punto de inflexión en la lucha de la igualdad de género en el ámbito internacional. En su plataforma de acción se considera como un de las esferas de especial preocupación, la violencia de género. Asimismo, resulta significativo el uso

del concepto de violencia de género, que anteriormente era considerado como “casos individuales” de agresiones (Amoros, 2005, citado en Delgado, 2010, p. 44), solo esta sistematización de casos, permitió la visibilidad universal de esta violencia, con sus dimensiones y gravedad (Delgado, 2010).

Por otra parte, respecto al marco normativo nacional, el artículo 4° de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, define a la violencia contra las Mujeres como “Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público”. Así, ésta ley y los instrumentos legales antes citados, tienen el objeto hacer frente a la violencia de género desde una perspectiva preventiva y punitiva.

2.3. El feminicidio

El término de *feminicidio* es relativamente nuevo y conceptualmente continua en construcción. La teoría feminista introdujo el término *femicide* a través de la academia norteamericana para referirse a la máxima expresión de violencia contra las mujeres. El concepto *femicide* fue traducido al español como *femicidio*, desarrollado por la escritora Carol Orlok en 1974 y en lo subsecuente por la socióloga Diana Russell; dicho termino alude a la descripción de los homicidios contra mujeres y niñas (Bidaseca, 2013).

Russell introduce el término *feminicidio* en el debate político, en el marco de la celebración del Tribunal Internacional de Crímenes contra la Mujer en 1976, el cual se concretó años después en el libro “*Femicide: The Politics of Woman Killing*” en

colaboración con Jill Radford. Con dicho concepto pretendía hacer visible un problema presente en todo el mundo al que generalmente la sociedad no prestaba atención, “el asesinato de mujeres a manos de hombres debido a que son mujeres” (Russell, 2006, p. 77). Dicha definición al parecer sencilla, es suficiente para señalar que estos homicidios son cometidos para ejercer el control sobre la mujer para que permanezca en el lugar y en el rol que se le asignó por cuestión de género o el odio a la figura femenina. En este sentido, la relación entre feminicidio y misoginia es frecuente en los escritos feministas, a fin de hacer hincapié en que muchas muertes violentas de mujeres están motivadas por el odio, el desprecio o el sentimiento de posesión que hacia ellas experimentan los hombres en el contexto de la sociedad patriarcal (Russell y Harmes, p. 58).

Por otra parte, Radford (2006), considera que la meta de la violencia contra las mujeres es la preservación de la supremacía masculina y que el término femicide hace alusión a todos aquellos “asesinatos misóginos de mujeres cometidos por hombres” (Radford, 2006, p. 33), haciendo alusión al comportamiento de odio y repulsión por parte del hombre hacia la mujer.

En México, la antropóloga feminista Marcela Lagarde con base al trabajo de Russell y Jill Radford, realiza la traducción femicide como feminicidio, señala que en castellano feminicidio es sinónimo de homicidio de mujeres, de tal forma que para diferenciarlo, prefirió el término feminicidio para denominar “al conjunto de violaciones a los derechos humanos de las mujeres que contienen los crímenes y las desapariciones de mujeres y que, estos fuesen identificados como crímenes de lesa humanidad” (Lagarde, 2008, p. 216).

Aunado a lo anterior, Lagarde señala que el *feminicidio* es el genocidio de mujeres, el cual acontece cuando las condiciones históricas generan prácticas sociales

que atentan de forma violenta contra la integridad, la salud, las libertades y la vida de las niñas y mujeres. Así, el feminicidio se funda en la desigualdad estructural entre mujeres y hombres, así como en la dominación de éstos sobre las mujeres. De esas condiciones estructurales surgen otras condiciones culturales como son el ambiente ideológico y social de machismo y misoginia, y de normalización de la violencia contra las mujeres. Se suman también, ausencias legales y de políticas democráticas con contenido de género del gobierno y de los órganos de justicia del Estado, lo que produce impunidad y genera más injusticia, así como condiciones de convivencia insegura, pone en riesgo su vida y favorece el conjunto de actos violentos contra las niñas y las mujeres (Lagarde, 2008).

En concordancia con Lagarde, Ana Carcedo señala que el *feminicidio* “es la muerte de mujeres de cualquier edad, expresión extrema de violencia contra las mujeres basada en el poder, control, objetivización y dominio de los hombres sobre las mujeres” (Carcedo, 2000, p.11).

2.3.1. Tipos de feminicidio

Diversos estudios académicos, muestran que no existe un solo tipo de feminicidio, sino que este se manifiesta de diversas maneras, aunque siempre está presente la razón de género. En este apartado, se abordan diversas tipologías que se han presentado en distintos contextos, así como los factores que lo propician; en primer lugar Carcedo y Sagot (2000) en su trabajo de investigación “Feminicidio en Costa Rica 1990-1999”, señalan tres tipos de feminicidio:

Feminicidio íntimo. Asesinatos cometidos por hombres con quien la víctima tenía o tuvo una relación íntima, familiar, de convivencia, o similares.

Femicidio no íntimo. Asesinatos cometidos por hombres con quienes la víctima no tenía relaciones íntimas, familiares, de convivencia, o similares. Generalmente, en el feminicidio no íntimo se presenta el ataque sexual.

Femicidio por conexión. Se refiere a las mujeres que fueron asesinadas por tratar de defender a una mujer de un hombre que intentaba matarla.

En segundo lugar, considerando la investigación de Julia Monárrez en Ciudad Juárez, el feminicidio se ha clasificado en las siguientes modalidades:

Feminicidio familiar. Asesinato que comete un hombre a uno o varios miembros de la familia. Encuentra su base en el parentesco entre la o las víctimas y el victimario.

Feminicidio íntimo. Asesinatos de mujeres cometidos por hombres con quien la víctima tenía o tuvo una relación íntima, familiar, de convivencia o afín a ésta. Se subdividen en feminicidio infantil y familiar.

Feminicidio infantil. Es el asesinato de niñas, por hombres o mujeres, en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder que les otorga su situación adulta sobre la minoría de edad de la niña.

Feminicidio por ocupaciones estigmatizadas. Las mujeres son asesinadas por ser mujeres. Sin embargo, hay otras mujeres que lo son por la ocupación o el trabajo desautorizado que desempeñan. Bajo este criterio se encuentran aquellas que trabajan en bares y en centros nocturnos. Ellas son las bailarinas, las meseras y las prostitutas.

Feminicidio sexual sistémico. El feminicidio sexual es el asesinato de mujeres que son secuestradas, torturadas y violadas. Sus cadáveres, semidesnudos o desnudos son arrojados en las zonas desérticas, los lotes baldíos, en los tubos de desagüe, en los tiraderos de basura y en las vías del tren, entre otros. Se divide en las subcategorías de organizado y desorganizado y toma en cuenta a los posibles y actuales victimarios.

Feminicidio sexual sistémico desorganizado. En el asesinato de las mujeres se realiza el secuestro, tortura, violación y disposición del cadáver, aunque no siempre. Los asesinos, presumiblemente, matan por una sola vez, en un período determinado; y pueden ser hombres desconocidos, cercanos o parientes de las víctimas que las asesinan y las depositan en parajes solitarios, en hoteles, o en el interior de sus domicilios.

Feminicidio sexual sistémico organizado. En el asesinato de las mujeres se presenta el secuestro, tortura, violación y disposición del cadáver. Los asesinos pueden pertenecer a una red organizada de feminicidas sexuales, dirigido a la identidad de sexo y género de las niñas y/o mujeres.

Asimismo, Monárrez (2000) realiza una clasificación del feminicidio considerando los diferentes actos de violencia contra las mujeres y en los motivos del asesinato en ciertos casos. La autora menciona cuatro tipos: feminicidios sexistas, feminicidios por narcotráfico, feminicidios por adicción a alguna droga, y otros.

Feminicidios sexuales. Se asocia el deseo de lujuria con el asesinato de la mujer. Se trata de un asesinato sexual sádico, en ocasiones se clasifican como asesinatos seriales, de imitación o solidarios. Estos asesinatos genéricos hacen alusión a una serie

de actos violentos contra la víctima, como los golpes, la tortura, las heridas, el estrangulamiento, la incineración, la violación, en algunos casos mutilación y la mordida de los pezones.

Femicidios sexistas. Los motivos del asesinato varían, pero se enfocan con el deseo de poder, de dominio y control de una persona sobre otra, ejemplos de este tipo son: “la mató por celos”; “porque no se quiso casar con él”; “ella no le quiso prestar el carro”; “discutieron por el pago del servicio sexual”; “la mató antes de que ella lo hiciera”; “ella dio por terminada la relación”; “un hombre vestido con una máscara de muerte la llamó y la acribillo”. Es el asesinato de una mujer sin que ocurra una violación sexual. Los actos violentos que lleva a la exterminación de estas mujeres, pueden ser a través de armas de fuego, armas blancas, piedras, golpes, incineración, golpes, estrangulamientos, etc. Los asesinos pueden ser conocidos o desconocidos.

Femicidios por narcotráfico. Considerando que las mafias no son paritarias sino masculinas, el aniquilamiento se ejerce contra hombres con menor poder y contra mujeres que ocupan una posición inferior en dichas organizaciones. En estos asesinatos generalmente se ejercen los golpes, con arma de fuego y entambadas. Los motivos pueden ser: la competencia con hombres en el mercado de los estupefacientes o pueden ser mujeres que han quedado sin la “protección de su pareja que se dedicaba a esta clase actividades y se ven expuestas a vendettas.

Femicidio por adicción. La violencia que se ejerce en el narcotráfico tiene dos lados opuestos, por un lado las personas que venden droga y por otro, las personas que las consumen. De tal forma que, existe una relación con el uso y abuso de las mujeres adictas y los hombres que las explotan, las golpean, las abusan sexualmente a cambio de droga y finalmente las asesinan.

2.3.2. El feminicidio en México y su marco normativo

En México, el feminicidio tuvo relevancia a partir de las muertas de Ciudad Juárez. En la década de los noventa, acontecieron una serie de asesinatos y desapariciones de mujeres, siendo denunciados un número importante de éstos ante las autoridades judiciales, sin embargo, ante la falta de respuesta y de resultados de las investigaciones, diversos colectivos sociales realizaron constantes movilizaciones en apoyo a las familiares de las víctimas, asimismo se realizaron varios estudios académicos e investigaciones periodísticas. Estas acciones, lograron dar visibilidad a dicho fenómeno social, el cual no únicamente acontecía en este estado sino en el resto del país y en diferentes contextos.

A partir de este fenómeno social, el primer avance en el reconocimiento legal del feminicidio fue la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia promulgada el 1° de febrero de 2007, la cual señala que: “la violencia feminicida es la forma extrema de violencia, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres”.

Otro hecho que constituye un antes y un después de la violencia de género en el país, es el caso de González y otras contra México, también conocido como “Campo Algodonero” y la sentencia que recayó el 16 de noviembre de 2009. En dicha sentencia la Corte Interamericana de Derechos Humanos condena al Estado Mexicano como responsable de la desaparición y muerte de Claudia Ivette González, Esmeralda Herrera Monreal y Laura Berenice Ramos Monárrez, cuyos cuerpos sin vida fueron hallados en campo algodonero de Ciudad Juárez. La Comisión puso hincapié en la saña con la que los perpetradores causaron la muerte de dichas mujeres, advirtiéndose que

fueron violadas y abusadas con extrema crueldad, ante lo cual la autoridad judicial no instauró la investigación correspondiente ni atendió a las observaciones previas, realizadas por la Corte. En este sentido, Lagarde menciona que:

Existen condiciones propicias para el feminicidio cuando el Estado no otorga las garantías suficientes a las niñas y mujeres, y no genera condiciones de seguridad que garanticen sus vidas, en la comunidad, en la casa, ni en el espacio de trabajo de tránsito o de esparcimiento. Más aún, cuando las autoridades no realizan con eficiencia sus funciones. Cuando el estado es parte estructural del problema por su signo patriarcal y por su preservación de dicho orden, el feminicidio es un crimen de Estado (Lagarde, 2008, pp. 216 y 217).

El caso antes mencionado es significativo porque, el estado mexicano en cumplimiento a la condena impuesta por la Corte, reformó la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a través de la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación; se fortaleció al Instituto Nacional de la Mujer que actualmente cuenta con programas de asistencia social y jurídica para las víctimas de violencia y discriminación; y la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió un Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género a fin de cumplir con su obligación constitucional y convencional de promover, respetar, proteger y garantizar, bajo los principios de interdependencia, indivisibilidad, universalidad, progresividad, el derecho a la igualdad y a la no discriminación.

Sin duda, un avance crucial en el país fue la tipificación del feminicidio como un delito autónomo, ya que permitió visibilizar una conducta que se diferencia del homicidio no solo porque atenta contra el derecho a la vida, sino también transgrede un conjunto de derechos previos y posteriores a su privación. El feminicidio fue incorporado al Código Penal Federal el 14 de junio de 2012, en su artículo 325, que establece:

Artículo 325. Comete el delito de feminicidio quien prive de la vida a una mujer por razones de género. Se considera que existen razones de género cuando concorra alguna de las siguientes circunstancias:

- I. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo;
- II. A la víctima se le hayan infligido lesiones o mutilaciones infamantes o degradantes, previas o posteriores a la privación de la vida o actos de necrofilia;
- III. Existan antecedentes o datos de cualquier tipo de violencia en el ámbito familiar, laboral o escolar, del sujeto activo en contra de la víctima;
- IV. Haya existido entre el activo y la víctima una relación sentimental, afectiva o de confianza;
- V. Existan datos que establezcan que hubo amenazas relacionadas con el hecho delictuoso, acoso o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima;
- VI. La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a la privación de la vida;
- VII. El cuerpo de la víctima sea expuesto o exhibido en un lugar público.

La tipificación de este delito resulta importante no únicamente porque reconoce y evidencia un tipo específico de violencia que encuentra sus raíces en una problemática estructural y sistemática que se conoce como violencia de género, sino también porque es fundamental en la búsqueda de un sistema de justicia penal que garantice los derechos humanos de las mujeres.

Ahora bien, no obstante lo anterior, el número de casos registrados en los últimos años han colocado a México como el segundo país de América Latina y el Caribe con más feminicidios, según datos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). De acuerdo con cifras del Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe (OIG) de la CEPAL, muestra que en México por cada 100,000 mujeres, 898 han sido víctima de feminicidios durante 2018.

A nivel nacional en 2019 el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) reportó 1010 feminicidios en comparación de los 913 de 2018, mientras que el Observatorio Ciudadano Nacional de Feminicidios identificó 3000. Asimismo, su estadística mensual, indica que entre los meses de enero y marzo de 2020, se registraron 244 mujeres asesinadas, lo que representó un aumento de 1.6% respecto al mismo periodo de 2019.

Según el reporte, en enero de 2020 se registraron 74 víctimas, en febrero 92 y marzo 78, lo que dio como resultado 244 mujeres que fueron asesinadas por razón de género. En relación al 2019, en enero se reportaron 76 víctimas, en febrero 70 y en marzo 94, dando un total de 240 víctimas. De tal forma que el aumento del primer trimestre de 2019 al mismo periodo del 2020 es del 1.6%

Dentro de las cifras antes citadas, cabe hacer alusión a tres feminicidios ocurridos en 2019 y 2020: el de Abril Cecilia Pérez Sagaón, Fátima Cecilia Aldriguett Antón e Ingrid Escamilla Vargas, mujer de 45 años asesinada por su pareja, quien previamente había atentado contra su vida; el de Fátima una niña de 7 años que fue torturada, abusada y asesinada por un hombre cercando a su familia; y el de Ingrid Escamilla, asesinada y desollada por su pareja y cuyas fotos de su cuerpo fueron publicadas en diversos medios de comunicación.

Estos feminicidios dieron pauta a importantes manifestaciones de protesta del movimiento feminista en México, en donde los reclamos se intensificaron y las demandas a las autoridades aumentaron. El enojo superó el discurso y las formas de expresión utilizadas fueron pintas sobre monumentos y otros sitios que forman parte del patrimonio del Estado. También se presentan a las manifestaciones, grupos de mujeres que asisten a las marchas vestidas de negro, encapuchadas, con los rostros cubiertos,

con palos, gases lacrimógenos, golpean ventanas, puertas y monumentos que encuentran a su paso. Manifestando su ánimo violento, el cual no es compatible con las buenas formas y comportamiento cívico.

El movimiento utiliza el uso de la violencia como un instrumento legítimo para la negociación de sus demandas; se justifica la pinta de los monumentos y espacios patrimoniales en tanto “sitios de pertenencia colectiva” susceptibles de ser resignificados, y como un “ejercicio contrahegemónico” (Viera y Salas, 2020, citado en Álvarez, 2020, p.161). Así, las exigencias a las autoridades a los diversos órdenes de gobierno, dieron como resultado, diversas reformas al Código Penal Federal y a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

CAPÍTULO III

MARCO TEÓRICO

En el presente apartado se abordará el origen y desarrollo teórico del concepto *framing*, las definiciones establecidas por diversos autores, las investigaciones que se han realizado en Estados Unidos y México, respecto al tratamiento mediático que realiza la prensa del feminicidio, y una breve descripción de la postura a partir de la cual se realiza la presente investigación.

3.1. La teoría de la Agenda Setting y la teoría de Framing

En primer término, resulta indispensable abordar la teoría de la *agenda setting*, ya que a partir de esta surge la teoría de los encuadres noticiosos o *framing*. El concepto de *agenda setting* nace con la obra *The Agenda-Setting Function of the Mass Media* (1972), de McCombs y Shaw, basado en la obra *Public Opinion* de Lippmann (1922) dicho estudio demostró que existen una correspondencia entre los temas que los medios prestan más atención y aquellos a los que la opinión pública considera más relevantes. En este sentido Cohen señala que la prensa en la mayoría de las ocasiones no tiene éxito al momento de indicarle a la gente en que pensar, sin embargo, es sumamente eficaz señalándole sobre qué pensar (Cohen citado en McCombs, Shaw, 1972, p. 177).

La teoría antes citada, considera la influencia de los medios a largo plazo y en las cogniciones, en la cual se destaca la influencia indirecta de los medios de comunicación en las personas al persuadir sobre qué pensar y el grado de importancia. Por otra parte, establece que existe una participación activa de los medios en la agenda pública, existiendo una asociación directa con la agenda política y social, no obstante,

se hace énfasis en que dicha influencia sobre las audiencias no es completa, toda vez que estas son activas y pueden discernir a través de sus agendas individuales, y pueden no coincidir con la agenda establecida por los medios (Lozano, 2007).

Funkhouser (1973) realiza una comparación de la agenda mediática con la pública y confronta a ambas con indicadores objetivos de diversos temas, y acredita que además de que existía una correlación entre opinión pública y cobertura de los medios, también existía poca o nula correspondencia entre ellas y la realidad objetiva del problema. La hipótesis fundamental de la teoría sostiene que los medios de comunicación, independientemente de la realidad social, son capaces de transferir la relevancia de su lista de temas a la opinión pública, influyendo en el escenario político de un momento específico; de tal manera que, desde esta perspectiva los medios de comunicación a través de procesos de selección y jerarquización de las noticias, cumplen la función social de limitar y ordenar los principales problemas que afectan a la ciudadanía, ofreciendo un marco limitado de oportunidades políticas y un “espacio de consenso”, mantiene a la sociedad unida y gobernable (López, 1996). Este “espacio de consenso” se limitaba a establecer los temas más relevantes, no obstante otras investigaciones confirmaron que el proceso de inclusión y exclusión que guiaba la jerarquización temática de las agendas se aplicaba también a los aspectos y atributos de los temas. Lo anterior, es así porque cuando los medios de comunicación transmiten un determinado tema a la audiencia, no sólo lo presentan, sino que además lo defienden al destacar algunos aspectos por encima de otros.

Por esta razón McCombs (1996) realizó la distinción de dos dimensiones o niveles de la agenda setting. El primer nivel, la agenda de objetos o temas, trata del traspaso de una agenda a otra de las preferencias por determinados temas y se asocia con los procesos de selección informativa (Mariño, Rabadán, 2009). Por otra parte, el

segundo nivel o agenda de atributos, se vincula con el tratamiento periodístico y analiza el traspaso de los atributos de los temas de la agenda mediática a la pública. Desde esta postura, cada tema de la agenda presenta un conjunto de “aspectos” o “atributos” que están definidos por el mismo proceso de inclusión y exclusión que funciona en relación con los temas y que en términos conceptuales se podrían equiparar a los frames o marcos de la teoría de los marcos. Para McCombs (2005) un marco es una clase especial de atributo que define la totalidad del objeto. En este sentido, para este autor, todos los marcos son atributos del tema, pero no todos los "atributos" son marcos, ya que existen una serie de "aspectos" que de por sí solos no son capaces de definir el tema u objeto.

La teoría del encuadre o framing, tiene su origen en la sociología interpretativa, la cual reúne “variantes recientes de la sociología, que concentran su atención en los procesos intersubjetivos de definición de la situación”. (Sádaba, 2001, 2008). En este sentido la sociología se aproxima a los intereses de la teoría del conocimiento y pone énfasis en las aproximaciones a la realidad por parte de los individuos que se realiza, considerando las aportaciones de los demás.

William Isaac Thomas (1923), introduce el concepto de “definición de la situación” y afirma que “las situaciones definidas como reales en sus consecuencias”, de manera que en la realidad interpretada pasa a construirse como la realidad social por excelencia. “Antes de actuar el individuo crea una idea de la situación que tiene ante él, consultando con sus actitudes y conocimientos previos, de tal manera que, las personas no responden directamente a los hechos objetivos, sino que lo hacen con referencia a su interpretación, con contenidos normativos y sociales, que condicionan su respuesta” (Sádaba, 2001, pp. 145 y 146).

Dentro de la rama de la Sociología se encuadran tres escuelas: el interaccionismo de la Escuela de Chicago, la fenomenología y la etnometodología (Sádaba, 2001). En el Interaccionismo Simbólico, Herbert Blumer señala que el hombre actúa de acuerdo a lo que las cosas significan para él, y que dicho significado surge como consecuencia de una interacción. En este sentido se relacionan las definiciones de la situación con la acción y la interacción, es decir, “Lo importante no es cómo se presenta la realidad exterior, sino cómo es interpretada” (Sádaba, 2001, p. 146), incide en la idea de que la interpretación de los individuos se realiza a través de las relaciones y en los símbolos que proporciona la sociedad como instrumentos que posibilitan la comunicación.

Por otra parte, Alfred Schutz responde desde la fenomenología a intereses muy próximos a los del Interaccionismo Simbólico, en su ensayo *On multiples realities*, se considera la vida cotidiana como la realidad suprema, la cual se considera como objeto de estudio. La realidad social surge de definiciones individuales y colectivas, los hombres son un producto social, aprenden lo que consideran como realidad en los procesos de socialización (Sádaba, 2001).

Para la etnometodología en la propuesta de Harol Garfinkel, la realidad está socialmente construida y el lenguaje es el instrumento que describe las circunstancias. “Las explicaciones sobre las cosas, las expresiones lingüísticas, están ligadas a las ocasiones de uso y en sí mismas también son acciones” (Sádaba, 2001, p. 147).

La noción de “marco”, se empleó en la investigación de los movimientos sociales. Goffman señala que “los marcos ayudan a comprender definiciones de situaciones sociales concretas, más bien minoritarias, que se reivindican como objeto de movimientos sociales particulares” (Sádaba, 2001, p. 152). En este sentido los medios

de comunicación se perciben como agentes con poder en los procesos de encuadre del discurso social, llegándose a considerar frecuentemente como los principales generadores de marcos sociales.

Recientemente, se asume que a las dimensiones estructurales hay que añadir otras subjetivas, como las percepciones individuales y la construcción social de los significados. Es en este contexto donde surge el desarrollo del framing: “la movilización no sólo requiere que las condiciones estructurales hayan madurado, también requiere una masa crítica de personas que definan colectivamente la situación como madura y persuadan a otras de que su versión de la realidad suena bien. Este proceso de construcción de la realidad conlleva, entre otras cosas, al empleo del framing y al desarrollo de vocabularios de motivos” (Sádaba, 2001, p. 153).

En este sentido, los marcos forman parte de las estrategias de los motivos para integrar a sus miembros y alcanzar a otras personas. Los movimientos sociales se consideran agencias de significados colectivos con la capacidad de difundir diversas ideas en la sociedad, en el marco de la cultura en la que se inscribe, siendo una de sus tareas principales la producción de esos marcos de referencia que se convierten en herramientas técnicas y consecuencias de los activistas (Sádaba, 2001).

Ahora bien, entre las definiciones más emblemáticas de Framing en el campo de la comunicación, se encuentran las planteadas por Entman (1993), Tankard (2001) y Reese (2001). Para Entman (1993), los encuadres noticiosos ofrecen perspectivas sobre el asunto tratado para interpretar la información. De acuerdo a este autor, encuadrar es:

Seleccionar algunos aspectos de una realidad que se percibe y darles más relevancia en un texto comunicativo, de manera que se promueva una definición del problema determinado, una interpretación causal, una evaluación moral y/o una recomendación de tratamiento para el asunto descrito” (Entman,1993, p. 52).

Los frames son herramientas fundamentales para transmitir informaciones: aumentan las perspectivas, revelan entendimientos particulares sobre los eventos y terminan transformando la forma de pensar del público sobre un asunto.

La definición dada por Tankard (2001) significó un avance en la investigación en comunicación. “Un encuadre es una idea central organizadora del contenido informativo que brinda un contexto y sugiere cuál es el tema mediante el uso de la selección, el énfasis, la exclusión y la elaboración”.

Reese aportó una de las definiciones más completas de frame. “Son principios organizadores socialmente compartidos y persistentes en el tiempo, que trabajan simbólicamente para estructurar el mundo social de modo significativo” (Reese, 2001, p. 11,).

El autor referido señala que, los encuadres se fundan en principios abstractos, diferentes a lo que el texto manifiesta en sí mismo. El término organizadores remite al hecho de que este proceso varía según cuán exitosa, exhaustiva y completamente organice la información. Un encuadre debe ser compartido en algún nivel para ser significativo y comunicable. Persistente supone que su importancia reposa en su durabilidad y en su uso permanente y rutinario en el tiempo. Los frames trabajan simbólicamente, en tanto revelan formas simbólicas de expresión. Finalmente, la

función de estructurar se centra en su capacidad de proveer patrones identificables que pueden variar en su complejidad.

La búsqueda por alcanzar una conceptualización de este término depende, en parte, de la instancia de comunicación que se procura indagar. Algunos autores entienden que el framing o los frames se dan en una única etapa, otros afirman que atraviesan todo el proceso comunicacional, en tanto pueden ser localizados en el comunicador, el texto, el receptor y la cultura (Entman, 1993).

Entman desarrolló el rasgo interactivo del proceso de framing. Los esquemas de conocimiento de los periodistas los guían en su decisión sobre qué comunicar. Los encuadres de los textos ponen de manifiesto la ausencia o presencia de ciertas palabras clave, fuentes de información o imágenes. Los receptores tienen esquemas propios, que pueden o no coincidir con los de los periodistas y los textos. La cultura es como un “almacén” de frames que se suelen invocar con regularidad.

En definitiva, es posible estudiar el framing como un amplio proceso, esto es, su funcionamiento en la instancia de la elaboración y tratamiento de la noticia, en las huellas que deja en los mensajes noticiosos (frame building) y en el tipo de efectos que genera en la recepción por parte de la audiencia (frame setting), en la medida en que todos se encuentran en el mismo contexto cultural.

En sus inicios, la teoría del framing parecía vincularse a un nivel teórico superior ya que mientras la teoría de la agenda setting nos indicaba sobre qué tema pensar, el framing establecía los mecanismos que determinan cómo pensar ese tema: Los desarrollos recientes en la investigación sobre los efectos socio-cognitivos de las noticias plantean que los contenidos informativos de los medios de comunicación no

sólo fijan la agenda pública a partir de la importancia percibida de los asuntos sociales, sino que también dictan al público una forma de pensar sobre ciertos asuntos.

En este contexto, tiene una especial relevancia el concepto de encuadre noticioso *news frame* que hace referencia a un proceso relacionado con dos operaciones: seleccionar y enfatizar palabras, expresiones e imágenes, para conferir un punto de vista, enfoque o ángulo en una información. El efecto framing también se vincula con los procesos de atribución de responsabilidad: las creencias sobre las “causas” de los problemas y sobre los responsables de su “tratamiento”. En este sentido se ha demostrado que los encuadres noticiosos influyen en las actitudes, creencias y en el nivel de complejidad cognitiva con que las personas piensan sobre los asuntos sociales (Iyengar, 1991).

Por otra parte, la forma específica en que los medios de comunicación enmarcan los acontecimientos y los problemas sociales influyen en la interpretación y en las actitudes de las personas respecto a esos acontecimientos. No obstante, más allá del nivel individual, las consecuencias del framing también se observan a nivel social, por su influencia en la opinión pública, la socialización política, y la toma de decisiones colectivas (De Vreese, 2005; Reese, Gandy y Grant, 2001). Sin embargo, en los procesos de comunicación social los frames no únicamente se encuentran en los mensajes mediáticos, sino que también están en el emisor, el receptor y en la cultura donde aparece el mensaje (Entman, 1993); los frames residen en el discurso mediático y en las cogniciones de los individuos, refiriéndose el framing a un proceso de influencia asocial que conecta a los dos (Pan y Kosicki, 2005).

En los estudios sobre framing se diferencian dos corrientes relacionadas a los frames mediáticos (De Vreese, 2005; De Vreese, Peter y Semetko, 2001): un enfoque

genérico de los *frames* (*generic approach*) y un enfoque temático concreto (*issue-specific approach*).

Respecto a los frames genéricos se pueden aplicar en diversos tópicos y contextos culturales a lo largo tiempo, tal como lo desarrollaron Semetko y Valkenburg (2000), al analizar la recurrencia de cinco encuadres noticiosos en investigaciones previas (atribución de responsabilidad, conflicto, interés humano, consecuencias económicas y moralidad). Por otra parte, los frames específicos abordan aspectos específicos de sucesos o temáticas, abordados a mayor detalle y permiten detectar con mayor grado de especificidad el tratamiento mediático de una temática. (De Vreese, Peter, Semetko, 2001). Un ejemplo de la detección de encuadres específicos de manera deductiva fue la investigación de Noakes y Wilkins (2002) al estudiar la representación de las demandas de Palestina al generar siete encuadres agrupados como positivos o negativos para los intereses palestinos (terroristas, violentos o militantes, causa de un problema, víctimas, Organización para la Liberación de Palestina como legítimo, justificado en luchas, estado legítimo).

Ahora bien, para abordar y analizar la cobertura de los casos de violencia de género, se realizará a través del análisis de tres encuadres noticiosos: lenguaje, contexto y fuentes de información. Existen diversas investigaciones que realizan un análisis de contenido de la cobertura de feminicidios de la prensa y señalan que existe una tendencia de los medios de comunicación por culpar a la víctima a través de un lenguaje dicotómico, por el uso limitado de contextos vinculados o desvinculados a la violencia de género y por recurrir a fuentes de información que pueden representar con precisión a las víctimas o no (Meyers 1994,1997; Bullock y Cubbert, 2002; Gillespie et al., 2011, 2013, 2014; Taylor, 2009).

3.2. Estado del Arte

En este apartado se realiza una breve descripción de los trabajos de investigación llevados a cabo en Estados Unidos y México, respecto al tratamiento mediático que realiza la prensa en los casos de feminicidio, a fin de explicar la relevancia y novedad de este estudio.

Respecto a las investigaciones relativas a la representación del delito de feminicidio en la prensa, destacan los estudios realizados en Estados Unidos, específicamente por Marian Meyers (1994, 1997), quien estudió los encuadres del uso del lenguaje, contexto y fuentes de información empleados en la prensa para informar sobre la violencia doméstica que culmina en un feminicidio, los cuales posteriormente fueron retomados en los estudios de otros investigadores.

Meyers (1994), realizó un análisis de los casos de feminicidio de Wanda y Dennis Walters ocurridos en 1990 y los hallazgos revelaron que existe una dicotomía en culpar a la víctima de violencia doméstica. Es decir por un lado se usan estrategias para culpar a la víctima directamente al describir un perfil negativo de su persona tal como su fracaso por denunciar, agresiones previas, infidelidad hacia su pareja, o sostener conductas inapropiadas con los hombres. Por otra parte, se puede culpar indirectamente al resaltar problemas del agresor, por ejemplo señalar causas patológicas que lo llevan a cometer el feminicidio o bien la culpa recae en ambos factores.

Asimismo, en varios estudios cualitativos a pequeña escala, observó que la cobertura culpaba a las mujeres al tiempo que contribuía a eximir a la sociedad de cualquier obligación de actuar, de tal forma que, la atribución de la culpa surge de los

intentos de los periodistas de explicar el “por qué” de la violencia doméstica; que se culpe a la víctima o al agresor depende de la ideología subyacente. Así para la autora, la cobertura informativa de la violencia contra las mujeres implica que las chicas buenas siguen las reglas y evitan los problemas y las chicas malas rompen las reglas y reciben su merecido. En este sentido, considera que la cobertura informativa de la violencia doméstica se enmarca para apoyar el status quo: un sistema que se basa en la ideología patriarcal y está diseñado para mantener la dominación masculina sobre las mujeres.

Respecto al contexto, Meyers (1997) advierte que la violencia de género se contextualizaba como un hecho individual relacionado a patologías familiares en lugar de relacionarlo con estructuras sociales y roles de género socialmente aceptados; sustentándose en la idea que la violencia de género acontece bajo un paradigma de poder y dominación del sistema patriarcal. Estos mecanismos desvinculan los sucesos de una problemática social al normalizar el hecho como un homicidio común, sugerir que es un suceso aislado o bien identificarlo como un crimen pasional.

En relación a las fuentes de información a las que recurren los periodistas, Meyers (1997) indica que, los defensores de las víctimas de violencia doméstica, pueden aportar una perspectiva diferente a la cobertura de feminicidios. Algunos defensores se opusieron a utilizar frases como “disturbios domésticos” o “violencia doméstica”, argumentando que éstas ocultan que las mujeres son generalmente las víctimas y los hombres los perpetradores, ocasionando que descontextualicen el crimen de los problemas sociales de poder y control. También se opusieron a la cobertura informativa que trataba un homicidio por violencia doméstica como un asesinato más e ignoraba el contexto del maltrato. Meyers escribió “Esto niega el dolor y el abuso que soportan las mujeres maltratadas, y hace que la causa de la muerte parezca

inexplicable o el resultado de que un hombre haya “estallado” de repente” (Meyers, 1997, p. 110).

Por otra parte, Bullock y Cubbert (2002) considerando los resultados de la investigación de Meyers, realizaron un estudio exploratorio respecto al modo en que los periódicos encuadran las muertes por violencia doméstica, la precisión con la que reflejan la experiencia de las víctimas y el problema social más amplio del feminicidio y las implicaciones de los patrones de representación. A través de un análisis de contenido cuantitativo y un análisis de marco, examinaron la cobertura de los homicidios por violencia doméstica en 1998 en los periódicos de Washington, su muestra se conformó por 230 noticias y sus resultados mostraron que, “la mayoría de éstas eran casos de feminicidio, sin embargo no eran considerado dentro del contexto de violencia doméstica” (Bullock y Cubbert, 2002, p. 475).

Ahora bien, Bullock y Cubbert (2002) señalan que, la importancia de estudiar el lenguaje para identificar los encuadres de las noticias de feminicidios se funda en la premisa de que la selección de ciertas palabras sobre otras tanto en el titular, pie de foto, balazo y resto de la nota pueden influir de manera importante en el entendimiento de la audiencia respecto al fenómeno social y en los actores involucrados en el evento.

Los resultados de su estudio mostraron que, los periodistas emplean frecuentemente un lenguaje que culpaba a la víctima, excusa al agresor por lo ocurrido o bien que la culpa recaía en la sociedad (Bullock y Cubbert, 2002). Las excusas a los agresores, fue más evidente en los casos de autodefensa, ya que se representaba al agresor como un defensor dentro de una situación perpetuada por la víctima. Además, los periodistas destacan las enfermedades mentales o físicas de los agresores como razones de los feminicidios por parte de las parejas íntimas, así como los casos en los

que la víctima o el agresor abusaban de las drogas o el alcohol implicaban una posible motivación o excusa (Bullock y Cubbert, 2002).

En relación al contexto, es decir, si la cobertura presentaba el caso como un hecho aislado o como parte de un patrón de abuso entre el perpetrador y la víctima (violencia de género). Los resultados mostraron que, la cobertura tendía a omitir la idea de un patrón de abuso. Además, pocas unidades y artículos indicaban que el agresor o la víctima habían crecido en un hogar abusivo o que habían estado involucrados en relaciones abusivas en el pasado, información que los lectores podrían interpretar como evidencia de un patrón en la vida de uno o ambos miembros de la pareja. Al no presentar la historia de la víctima y el agresor, la cobertura presentó el homicidio como un incidente aislado de violencia de género (Bullock y Cubbert, 2002).

También se examinó si había algún antecedente de problemas de violencia doméstica entre el agresor y la víctima, si había obtenido o intentado obtener una orden de protección contra el agresor y si había alguna descripción de abuso psicológico, a fin de determinar si la idea de violencia doméstica era considerada en la cobertura (Bullock y Cubbert, 2002), de los resultados se advirtió que la cobertura rara vez etiquetó un asesinato como violencia doméstica, sino que describía el asesinato y la relación de la víctima y el agresor desde el principio, dejando que los lectores formularan sus propias conclusiones.

Por otra parte, señalan que la cobertura informativa de la violencia doméstica esta permeada por las fuentes que utilizan los periodistas, de tal forma que como lo explicó Meyers (1997) los periodistas ven a la policía como fuentes legítimas cuyos puntos de vista son neutrales y, por lo tanto, no necesitan ser equilibrados con información de quienes representan opiniones opuestas. No obstante lo anterior, el

punto de vista del policía no puede ser neutral, ya que se enfoca en el delincuente, y los objetivos de la policía pueden no servir a las necesidades de los medios de comunicación, de la audiencia o de las víctimas del delito y sus familias (Bullock, Cubert, 2002). En este sentido, el periodista redacta la noticia basada en una perspectiva policial, asumiendo que el feminicidio reside en el comportamiento interactivo de la mujer y el hombre.

En relación a las fuentes a las que recurren los periodistas, la cobertura se basó en gran medida en información proveniente de fuentes oficiales como la policía, agentes judiciales y personal jurídico. Los periodistas recurrieron mucho menos a fuentes que querían poner otro rostro humano a la violencia doméstica, como los familiares, amigos y empleados de las víctimas y los agresores. Asimismo, Bullock, Cubert (2002) señalan, que las opiniones de expertos pueden contribuir a generar una perspectiva diferente de la cobertura de feminicidios.

Por último, Bullock, Cubert (2002) indican que, la cobertura periodística no proporciona a los lectores el vocabulario necesario para hablar de la violencia doméstica, que los periódicos se basan en gran medida en las fuentes oficiales de información y a menudo utilizaban un marco policial. Esto tiende a deshumanizar el delito al omitir la información de las personas que conocían a la víctima y al agresor y al hacer hincapié en aspectos como el qué, el dónde, el cuándo y el cómo del delito. Además sitúa el caso en el contexto de la aplicación de la ley en el lugar de en el contexto de la violencia de género como problema social, lo que puede presentar la situación como algo de lo que se ocupará la policía o que está bajo control.

Otro estudio que sigue la misma línea de investigación, es el de Taylor (2009), el cual tuvo como objeto de estudio el periódico Orlando Sentinel durante un lapso de

cinco años, él analizó los encuadres empleados por Bullock y Cubbert (2002) y sus resultados son coincidentes con la hipótesis del empleo de un lenguaje dicotómico que culpa a la víctima y la frecuente recurrencia de los periodistas a las fuentes policiacas, siendo menor el número de artículos cuyo contexto era la violencia de género. Aunado a lo anterior, Taylor (2009) señala que los periodistas deben evitar este tipo de lenguaje en las noticias de violencia de género e incluir aquellos que distinguen la relación entre la víctima y el perpetrador a fin de contextualizar el feminicidio.

Asimismo, Gillespie et al. (2011,2013, 2014), realizaron un estudio de los feminicidios ocurridos en Carolina del Norte durante el periodo de 2002 a 2007, con base a encuadres noticiosos. Respecto al lenguaje se encontró que los medios de comunicación en la construcción de la noticia, emplean con frecuencia un lenguaje que culpa a la víctima. Considerando este hallazgo, señalan que es necesario que la descripción de los casos de violencia de género, sean descritos con un lenguaje específico para su comprensión (Gillespie et al. 2014)

También identificaron que los encuadres más utilizados en la cobertura de violencia de género, tienden a normalizar el suceso como un homicidio rutinario y considerarlo como un hecho aislado, lo cual provoca una descontextualización de la violencia de género (Gillespie et al. 2013). En cuanto a las fuentes oficiales, se advirtió una alta dependencia a éstas, dicha práctica deshumaniza el delito al omitir información de personas cercanas a la víctima y el agresor, poniendo énfasis en cuestiones a la ocurrencia del delito.

De la misma forma, Danés (2017) realizó un trabajo de investigación sobre el tratamiento mediático que se le da a los casos de feminicidio en la prensa de Nuevo León, con el fin de identificar cómo diversos periódicos encuadran ese tipo de noticias

a partir la tipificación de dicho delito en la entidad (2013), esta investigación se desarrolló a través de los encuadres noticiosos de lenguaje, contexto y fuentes de información.

Los resultados de esta investigación, respecto al uso del lenguaje utilizado por la prensa regiomontana para describir los casos de feminicidio, mostraron que únicamente un 34% del total de noticias, acudieron a un lenguaje que culpa directamente a la víctima y un 66% de las noticias no emplearon este tipo de lenguaje. En este sentido, se pudo advertir que, la prensa sí utilizó un lenguaje dicotómico pero en menor medida (Danés, 2017), esto resulta importante, ya que esto evita la generación de estereotipos negativos de la víctima de feminicidio.

Respecto a la contextualización de los casos de feminicidio, dicho estudio mostró que en un 71% de las noticias se descontextualiza el suceso de la violencia de género, particularmente al normalizar los crímenes de feminicidios como homicidios al desvincularlos de la problemática social de violencia contra las mujeres (Danés, 2017). En relación a las fuentes de información a las que recurren los periodistas para respaldar la cobertura de feminicidio, los resultados indicaron que los periodistas acuden con mayor frecuencia de las autoridades oficiales, principalmente las autoridades policiacas y de la Procuraduría de Justicia.

Por último, dicho estudio permitió identificar que la prensa regiomontana tiende a encuadrar los casos de feminicidios en una manera que se permite sostener el status quo de un sistema enraizado en una ideología patriarcal. Sin embargo, no en su totalidad, pues se muestran indicadores positivos, como la alta ausencia de un lenguaje que culpe a la víctima y un aumento de notas cuyas fuentes son expertos en violencia

de género o familiares, así como de contextualizar la nota bajo la problemática de la violencia de género.

Por otra parte, Salazar y de la Garza, en su artículo *La cobertura periodística de los feminicidios en México. Heterogeneidad y variación* (2020), señalan que, si bien es cierto que, se ha documentado que la prensa representa los feminicidios como incidentes aislados y tienden a la revictimización, la justificación del agresor y a la utilización de fuentes policiacas, también lo es que, dichos patrones no son generalizados y puede presentar variaciones. En este sentido, en su trabajo identifican los encuadres de lenguaje, contexto y fuentes de información en la cobertura de dos casos de feminicidio, distinguiendo tres ejes de variación: periódicos, casos y tiempo. Los resultados contribuyen a cuestionar la existencia de encuadres noticiosos generalizados, al sugerir una agenda de investigación enfocada en las diferencias entre hábitos, prácticas, rutinas y valores. Aunque se confirmó que el encuadre con enfoque de género suele ser muy débil en la cobertura de feminicidios que realiza la prensa mexicana, se evidenció que no toda la prensa funciona de la misma manera y que existen variaciones relevantes entre los diarios.

Finalmente, Tiscareño y Miranda (2020) realizaron un estudio en donde investigaron el lenguaje que utiliza la prensa nacional al momento de abordar el feminicidio, con respecto a víctimas y victimarios, así como su relación con el género del reportero y con la ideología de cada periódico. En los resultados se identificaron casos que culpabilizarían a la víctima en menor proporción que los de la justificación del victimario. Asimismo, sobresalieron aspectos de la narración del feminicidio tanto por el género del reportero como por el medio en los cuatro periódicos, desde dos perspectivas: 1) El hecho, el seguimiento o el contexto; 2) El hecho, los aspectos legales y la estadística. Reportero y reportera tienden a justificar al victimario; el reportero

culpabiliza más a la víctima que la reportera; y la reportera contextualiza más el feminicidio a través de la problemática social: violencia social, impunidad y fallas en los procesos legales.

Considerando lo anterior, se puede advertir que el tratamiento del feminicidio en la prensa se ha abordado a partir de diversas perspectivas de análisis que identifican líneas de investigación coincidentes con el presente estudio. Sin embargo, no hay un estudio específico que aborde el tratamiento mediático de los casos de feminicidio de Abril, Ingrid y Fátima, los cuales resultan significativos por los efectos mediáticos, sociales, políticos y jurídicos que tuvieron. De tal forma que resulta importante conocer como la prensa nacional encuadra estos casos de feminicidio, a fin de identificar si estos contribuyeron o no al reconocimiento del mismo, a la sensibilización de la opinión pública y a situar en ese sentido el debate político.

Ahora bien, retomando a Salazar y la Garza (2020), quienes indican que en la cobertura periodística de los feminicidios también existen variaciones entre los periódicos, que evidencia que no toda la prensa funciona de la misma manera, en la presente investigación se analizarán dos tipos de periódicos: la prensa seria y la no seria tipo tabloide, con el objeto de conocer la forma en que cada uno de ellos encuadra el lenguaje, el contexto y las fuentes de información, la problemática social y los efectos sociales, jurídicos y políticos en la cobertura de los casos de feminicidio.

CAPÍTULO IV

METODOLOGÍA

4.1. Selección de casos

La presente investigación toma como referencia los feminicidios de Abril Cecilia Pérez Sagaón, Fátima Cecilia Aldriguett Antón e Ingrid Escamilla Vargas, a fin de analizar los encuadres de lenguaje, contexto y fuentes de información utilizados en la prensa nacional. De tal forma que surge la siguiente interrogante ¿Por qué estos feminicidios frente a muchos otros casos similares que ocurren en México?

Otzen y Manterola (2017), señalan que es posible seleccionar casos característicos de una población limitando la muestra sólo a éstos, de tal forma que la selección de estos casos se realizó por conveniencia del investigador, ya que resultan ser casos críticos debido al grado de violencia empleado en la comisión de los feminicidios, lo cual derivó una amplia cobertura mediática y consecuencias en el ámbito social, político y jurídico en México, tal como se señala a continuación.

En primer lugar, se hace referencia al feminicidio de Abril Cecilia Pérez Sagaón, ocurrido el 25 de noviembre de 2019, fecha en que se conmemoraba el día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer. Previamente a su fallecimiento esta mujer fue golpeada con un bat en la cabeza y cortada con un bisturí mientras dormía; este acto fue cometido por su entonces esposo Juan Carlos García, exdirector de la filial de AMAZON en México.

Cabe señalar que, Abril presentó una denuncia por intento de homicidio y Juan Carlos García fue procesado, sin embargo, después de dictarle prisión preventiva oficiosa, un Juez del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, reclasificó el tipo penal a violencia familiar y ordenó su libertad. Posterior a este hecho, Abril remitió una carta a los jueces con el fin de manifestar su temor de ser asesinada. El 25 de noviembre de 2019, Abril fue asesinada en su auto, por un hombre a bordo de una motocicleta que alcanzó la ventanilla del vehículo en que viajaba y disparó directamente a su cabeza.

Derivado de este feminicidio, el 29 de noviembre del mismo año, el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México tomó la decisión de suspender al juez de control hasta que se concluyera el análisis de la investigación, y el 5 de diciembre de 2019, se presentó ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión la Iniciativa Abril Cecilia Pérez Sagaón, con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

En segundo lugar, se hace referencia al feminicidio de Fátima Cecilia Aldriguett Antón, una niña de siete años. La menor desapareció el 11 de febrero de 2020 al salir de su escuela en la delegación Xochimilco de la ciudad de México, fue recogida por una mujer conocida de su familia. Al día siguiente su familia denunció la desaparición de la niña ante la Fiscalía Desconcentrada de Tláhuac y el 15 de febrero del mismo año el personal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana encontró el cuerpo de la niña con signos de violencia y abuso sexual. Finalmente, el 19 de febrero de 2020, se detuvieron a Gladis Giovana Cruz Hernández y Mario Alberto Reyes Nájera, presuntos secuestradores y asesinos de Fátima, ya que tres personas alertaron a la Guardia Nacional de su paradero, pues se habían difundido sus fotografías a través de los

medios de comunicación con el objeto de que la población participara en su identificación.

A consecuencia de este feminicidio, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en sesión de 18 de febrero, aprobó reformar el Código Penal Federal, con el objeto de incrementar de 45 a 65 años de prisión quien cometa el delito de feminicidio, y de mil a mil quinientos días de multa; por abuso sexual a un menor, de 10 a 18 años de cárcel.

Por último, se eligió como caso de estudio el feminicidio de Ingrid Escamilla Vargas, mujer de 25 años de edad que fue asesinada en su domicilio ubicado en la alcaldía Gustavo A. Madero en la ciudad de México, el 9 de febrero de 2020, por su pareja Erick Francisco Robledo Rosas después de una discusión, quien acuchilló en el cuello a su expareja en diversas ocasiones, para después quitarle la piel y distintos órganos, los cuales intentó arrojar por el inodoro de su casa. Después de la denuncia de la ex esposa del feminicida, éste fue detenido por policías y consignado ante el Ministerio Público. Posterior al hecho, se difundieron diversos videos en redes sociales que mostraban al homicida confesando descriptivamente su crimen a los agentes.

El 10 de febrero de 2020, las portadas de diversos diarios, publicaron la nota del asesinato, la cual contenía fotografías de Ingrid tal como fue encontrada por la policía y servicios periciales. Este acto generó un debate respecto a la labor de los medios de comunicación y su falta de perspectiva de género al informar sobre la problemática social de feminicidio, de tal suerte que la Fiscal de la Ciudad de México, Ernestina Godoy, calificó como una ofensa el hecho no sólo a la víctima y a su familia sino como *una ofensa a la sociedad*. Asimismo, anunció la propuesta de una ley específica que

castigue la difusión de imágenes de víctimas de delitos por parte de funcionarios públicos.

Aunado a lo anterior, estos feminicidios resultaron emblemáticos, porque intensificaron los reclamos y demandas a las autoridades por parte de colectivos sociales feministas en México, quienes convocaron a un paro nacional de mujeres el 9 de marzo de 2020. De tal suerte que, derivado de dichas manifestaciones la exigencia, la indignación y la rabia fueron más allá de la demanda cívica y la petición formal, las consignas fueron: “Nos queremos vivas”, “Ni una menos”, “México feminicida”, “La patria mata”, “Que arda la simulación”, “Si tocas a una respondemos todas”, “Vivas y sin miedo”, “El miedo ya no nos paraliza, nos despierta”, “Ni una más, ni una más, ni una asesinada más”, “Disculpe las molestias, pero nos están matando” (Álvarez, 2020, p. 160).

Por otra parte, en el ámbito gubernamental, el Presidente de la República tuvo una respuesta errática al minimizar el impacto de la violencia contra la mujer y la urgencia de atenderlo. Sin embargo, la Secretaría de Gobernación anunció una coordinación institucional para atender de manera inmediata las distintas formas de violencia. Se hace saber que se trabaja en modificar las inercias institucionales, para darle prioridad al tema, subirlo al primer nivel y cambiar la forma en que las instituciones han actuado hasta la fecha.

4.2. Tipo de diseño de investigación

Este estudio tiene como objeto, abonar a una literatura incipiente sobre el tratamiento mediático del feminicidio en la prensa en México, ya que si bien es cierto que, existen diversas investigaciones en la misma línea, también lo es que, la presente investigación

representa la oportunidad de estudiar otros aspectos que de la misma forma contribuyen a la comprensión de este tema, a la visualización de este fenómeno social bajo la perspectiva de violencia de género y a su posible solución.

Método y técnica de investigación

En la presente investigación, se recurrirá al enfoque cuantitativo a través de la técnica de análisis de contenido, a fin de cumplir con el objetivo central del estudio, que es obtener un panorama de la representación que se realiza del delito de feminicidio en la prensa nacional a través del análisis de tres casos significativos. La selección de esta técnica obedece a que permite el análisis del significado simbólico de los mensajes, entendidos como aquellos que informan sobre sucesos o acontecimientos que se reprodujeron en otro lugar, tiempo o circunstancia, cuando el observador no estaba presente, para en lo subsecuente formular inferencias a partir de los datos, que proporciona el contexto para su interpretación (Acosta, 1995).

Por otra parte, el análisis de contenido se caracteriza por ser objetivo (Acosta, 1995) porque permite el procesamiento de datos y posibilidad de replicación de las variables, lo cual posibilita su medición cualitativa. Lo anterior, resulta indispensable para medir las variables que se desprenden de los encuadres que serán empleados.

Asimismo, Krippendorff (1980) define al análisis de contenido como un método de investigación para hacer inferencias válidas y confiables de datos con respecto a su contexto. Berelson (1971) establece diversos usos de esta técnica, y en el caso que nos ocupa se utilizará para describir tendencias en el contenido de la comunicación.

4.3. Unidad de Análisis

Con la finalidad de realizar el análisis de contenido en la prensa nacional, resulta indispensable definir la unidad de análisis de la presente investigación, siendo estas las unidades periodísticas, específicamente las noticias y los breves relativos a los feminicidios de Abigail, Ingrid y Fátima, publicados en los periódicos en su versión electrónica: “El Universal”, “La Jornada”, “El Reforma”, “El Gráfico”, “La Prensa” y “Pásala”, así como las notas que se refieren a la problemática del feminicidio y los efectos derivados de los casos seleccionados, durante 4 meses, a partir del 25 de noviembre de 2019 al 25 de marzo de 2020.

Ahora bien, se eligió la definición de feminicidio establecido en el Código Penal Federal, toda vez que permite identificar los elementos que lo diferencian de un homicidio, así como su adecuada operacionalización. El Artículo 235 del Código Penal Federal, establece que:

Comete el delito de feminicidio quien prive de la vida a una mujer por razones de género. Se considera que existen razones de género cuando concorra alguna de las siguientes circunstancias:

- I. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo;
- II. A la víctima se le hayan infligido lesiones o mutilaciones infamantes o degradantes, previas o posteriores a la privación de la vida o actos de necrofilia;
- III. Existan antecedentes o datos de cualquier tipo de violencia en el ámbito familiar, laboral o escolar, del sujeto activo en contra de la víctima;
- IV. Haya existido entre el activo y la víctima una relación sentimental, afectiva o de confianza;
- V. Existan datos que establezcan que hubo amenazas relacionadas con el hecho delictuoso, acoso o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima;
- VI. La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a la privación de la vida;

VII. El cuerpo de la víctima sea expuesto o exhibido en un lugar público.

4.4. La muestra

Neuendorf señala que, “la población es el conjunto de unidades sobre las que el investigador desea generalizar sus hallazgos, es decir, es el conjunto de unidades que se estudia” (Neuendorf, 2002, p.112).

La población estará integrada por todas las noticias relativas a los feminicidios de Abril Cecilia Pérez Sagaón, Fátima Cecilia Aldriguett Anton e Ingrid Escamilla Vargas, publicadas en las plataformas digitales de tres periódicos tradicionales “El Universal”, “La Jornada” y “Reforma”, así como tres periódicos tabloides populares, “Pásala”, “La Prensa y “El Gráfico”, durante 4 meses, a partir del 25 de noviembre de 2019 al 25 de marzo de 2020, fechas en que acontecieron los feminicidios y las marchas de protesta del movimiento feminista en México y la presentación ante el Congreso de la Unión de diversas iniciativas de reforma.

Para la selección de la muestra objeto de estudio, es necesario puntualizar que se eligieron los periódicos nacionales más leídos mensualmente. De acuerdo con la información del Catálogo Nacional de Medios Impresos e Internet 2019, publicado por el Instituto Nacional Electoral, se encuentran los periódicos: Reforma, perteneciente a Grupo Reforma con 2, 392,130 de usuarios únicos; La Jornada, perteneciente a DEMOS Desarrollo de Medios, S.A. de C.V. con 21.7 millones de usuarios únicos; y El Universal, con más de 21 millones de usuarios únicos.

Por otra parte, respecto al periódico “La Prensa”, perteneciente a la Organización Editorial Mexicana (OEM), “El Gráfico”, periódico popular de “El

Universal”, “Pásala”, perteneciente al Grupo Editorial Notmusa (editor de Récord, TvNotas y H, entre otros), su selección obedeció a que estos tabloides populares, difundieron los tres casos sujetos a estudio, específicamente en el caso de Ingrid Escamilla Vargas, publicaron las imágenes del asesinato después de ser filtradas en redes sociales por policías o autoridades ministeriales. Esto ocasionó que diversos grupos de mujeres se manifestaran contra dicha acción, se presentaron al Palacio Nacional y realizaron pintas de sus puertas, también acudieron a las instalaciones de la Prensa para reclamar que no se publicaran imágenes que dañen a las víctimas, en donde quemaron un camión repartidor de dicho diario.

Cabe señalar que, estos actos de protesta constituyen un nuevo frente en la lucha de la seguridad e igualdad de las mujeres, al respecto se menciona:

La nueva forma de lucha de estas jóvenes incluye el reconocimiento de que la violencia material está conectada con la violencia de las imágenes. Combatir la violencia de género ahora incluye también revisar críticamente el lenguaje de la nota roja, que todavía permea la esfera pública mexicana cuando se habla del crimen y se acepta la impunidad (Washington Post, 2020).

Se consideró que, el análisis de estos seis periódicos permitirá identificar como la prensa nacional en sus diversos estilos periodísticos, encuadra el delito de feminicidio, la problemática social y los efectos sociales, jurídicos y políticos derivados de los casos sujetos a estudio.

Ahora bien, la recolección de datos se realizó a través de la búsqueda en las páginas electrónicas de los periódicos sujetos a análisis, a través de las siguientes palabras clave: feminicidio Abril, feminicidio Fátima, feminicidio Ingrid. Dicha búsqueda arrojó la siguiente muestra:

Periódicos	No. de Notas
Periódicos serios	
“El Universal”	132
“La Jornada”	41
“Reforma”	182
Periódicos populares	
“El Gráfico”	27
“La Prensa”	127
“Pásala”	19
Total	528

Así que, de 528 notas difundidas, se realizó una depuración de las notas que hacen referencia a eventos emotivos como los funerales de las víctimas, la detención de los feminicidas, que abordaban la información de las diversas etapas procesales, sin hacer mayor referencia al feminicidio. Finalmente, se consideraron las noticias que permitían hacer un análisis del lenguaje, contexto y fuentes de información, así como aquellas notas que abordaban la problemática del feminicidio en México, resultando la muestra final siguiente:

Periódicos	No. de Notas
Periódicos serios	
“El Universal”	114
“La Jornada”	39
“Reforma”	170
Periódicos populares	
“El Gráfico”	25

“La Prensa”	93
“Pásala”	17
Total	458

4.5. Instrumento de Investigación

De acuerdo a lo estipulado por Krippendorff (1980), el tipo de categorías que se van a utilizar en esta investigación son de *dirección*, ya que la finalidad es conocer como representa la prensa nacional el delito de feminicidio.

El instrumento que se utilizará en la presente investigación se retomó de la investigación de Danés (2017) quien realizó un estudio sobre el tratamiento mediático que se le da a los casos de feminicidio en la prensa de Nuevo León, con el fin de identificar cómo diversos periódicos encuadran ese tipo de noticias a partir la tipificación de dicho delito en la entidad. Dicho instrumento, fue elaborado con base a la teoría de los estudios de feminicidio, en donde se emplearon los encuadres de lenguaje, contexto y fuentes de información periodística retomados de diversos estudios sobre la representación del feminicidio en la prensa (Meyers, 1994, 1997; Bullock y Cubbert, 2002; Gillespie et al., 2011, 2013, 2014; Taylor, 2009). Esto es así, porque de la teoría es posible extraer conceptos y proposiciones. “Los conceptos se traducen en términos operacionales, de los cuales se deducen las variables empíricas o indicadores que posibilitan la contrastación empírica del concepto que se analice” (Cea de Acona, p.124).

Retomando lo anterior, el instrumento de investigación se integra por variables dependientes e independientes. Las variables independientes son los encuadres noticiosos del lenguaje, contexto y fuentes de información y las variables dependientes,

están conformadas por preguntas de investigación que se derivan de cada encuadre, los cuales serán analizados en cada nota periodística. Cabe señalar que, con la finalidad de cumplir con el objetivo planteado en este estudio, se realizaron diversas modificaciones al libro de códigos.

Ahora bien, las preguntas de investigación relacionadas con los encuadres son las siguientes:

4.5.1. El uso del lenguaje

Pregunta 1: ¿Cómo es el lenguaje que se emplea para describir los casos de feminicidios?

Con esta pregunta se pretende conocer si el tipo de lenguaje empleado tiende a culpar a la víctima, ya sea trivializándola, exonerando al feminicida o bien si justifica las acciones presentes en el feminicidio.

El uso del lenguaje

Las tácticas para culpar a la víctima se dividen en:

- 1 Culpar indirectamente: se acude a un lenguaje que describe la justificación de los motivos del agresor de realizar el feminicidio, ofreciendo una racionalización y/o exoneración del delito. La culpabilidad de la víctima se vuelve indirecta ya que el que el agresor no tenga control de sus actos dicha responsabilidad se desplaza hacia la mujer, y falla al no poder controlar la situación.

- 2 Culpar directamente: se usa un lenguaje que describe a la víctima merecedora de su muerte al provocar al agresor.
- 3 Ninguna de las dos anteriores, se reconoce a la mujer como víctima de violencia de género.

4.5.2. El contexto

Pregunta 2: ¿Cuál es la contextualización que se hace de los casos de feminicidios?

Con esta pregunta se pretende conocer si el contexto se relacionó con la violencia de género o si se normaliza, tratándolo como un caso aislado. La finalidad de esta variable es identificar la frecuencia con la que la prensa nacional contextualiza o no los casos de feminicidio. Se codificó esta variable dividiendo de la siguiente manera:

Contexto	
1	El suceso se contextualiza bajo el concepto de violencia de género.
2	El suceso no se contextualiza bajo el concepto de violencia de género.

4.5.3. Fuentes de información

Pregunta 3: ¿Cuáles son las fuentes de información a las que los periodistas recurren para respaldar la cobertura de feminicidios?

Con esta pregunta de investigación se pretende conocer el tipo de fuente a la que acude el periodista para la cobertura del delito de feminicidio e identificar si estas fuentes cuentan o no con perspectiva de género. Así que se esta variable se divide de la siguiente manera:

Fuentes de información	
1	Fuentes de autoridades oficiales: Fuentes de autoridades oficiales, que no son especializadas en violencia de género.
2	Fuentes personales o cercanas a la víctima o agresor: aquellas que ofrecen un acercamiento a los antecedentes de la víctima y agresor.
3	Fuentes expertas en violencia de género: aquellas instancias o personas que se especializan en la violencia de género.
4	Otras fuentes: las que no pertenecen a cualquier categoría de las categorías anteriores.

4.5.4. Problemática social y efectos sociales, jurídicos y políticos

Finalmente, se consideró importante analizar la cobertura que la prensa nacional dio a la problemática social y los efectos sociales, jurídicos y políticos que se derivaron de los casos de feminicidio, para tal efecto se planteó la siguiente pregunta de investigación:

¿Cómo fue la cobertura que la prensa nacional dio a la problemática social y a los efectos, sociales, jurídicos y políticos derivados de los casos de feminicidio? Esta variable se divide en:

Problemática social y efectos sociales, jurídicos y políticos

- 1 Actos relacionados a protestas de grupos feministas o de otras asociaciones y sociedad civil, como marchas.
- 2 2. Acciones de los tres órdenes de gobierno para combatir la violencia de género, como pronunciamientos de funcionarios públicos, sanciones, reformas, instauración de programas.
- 3 Propuestas de expertos y datos estadísticos que muestran la problemática del feminicidio.
- 4 4. Ninguno

Capítulo V

Resultados

En este capítulo se presentan los resultados obtenidos del análisis de contenido a través de los encuadres noticiosos de lenguaje, contexto y fuentes de información, durante el periodo de 25 de noviembre de 2019 al 25 de marzo de 2020, a fin de conocer cómo los periódicos “El Universal”, “La Jornada”, “El Reforma”, “El Gráfico”, “La Prensa” y “Pásala”, representaron los casos de feminicidio de Abril, Fátima e Ingrid. El estudio señalado partió de tres preguntas de investigación las cuales corresponden a cada uno de los encuadres utilizados: ¿Cómo es el lenguaje que se emplea para describir los casos de feminicidios? ¿Cuál es la contextualización que se hace de los casos de feminicidios? y ¿Cuáles son las fuentes de información a las que los periodistas recurren para respaldar la cobertura de feminicidios?

Por otra parte, se presentan los resultados relativos a la cobertura que dichos periódicos dieron a los diferentes efectos sociales, políticos y jurídicos, derivados de los casos de feminicidios sujetos a estudio, a fin de conocer aquellos que consideraron prioritarios.

5.1. Periódicos Tradicionales

5.1.1. Uso del Lenguaje

Respecto a la primera pregunta de investigación ¿Cómo es el lenguaje que se emplea para describir los casos de feminicidios? Los resultados muestran que los tres periódicos tradicionales seleccionados, emplearon un lenguaje que reconoce a la mujer como víctima de feminicidio, lo cual se refleja en 108 notas publicadas por el periódico “El Universal”, representado en un 94.7% del total de su muestra; el periódico “La

Jornada”, utilizó este tipo de lenguaje en sus 39 notas, que equivale al 100%; y el diario “Reforma”, 166 notas que representa un 97.6 %.

Uno de los ejemplos, que nos muestra un lenguaje que corresponde a la violencia de género es: “En febrero, Fátima, de 7 años, desapareció cerca de su escuela en la Colonia San Felipe, en Xochimilco, y posteriormente fue encontrada muerta en Tláhuac. El cuerpo de la menor fue encontrado con signos de abuso sexual y sus presuntos captores y feminicidas fueron vinculados a proceso el 22 de febrero tras ser arrestados en el Estado de México” (Reforma, 2 de febrero 2020).

Por otra parte, se advierte que, en menor medida se empleó un lenguaje que culpa indirectamente a la víctima, identificado como aquel que justifica los motivos del agresor para ejecutar el feminicidio, el periódico “El Universal” difundió 5 noticias que representa el 4.4% del total de su muestra, “La Jornada” ninguna y el diario “Reforma” 3 notas que equivale al 1.8%. De la misma forma, se encuentran las notas que culpan directamente, es decir, aquellas que describen a la víctima merecedora de su muerte al provocar al agresor, “El Universal” difundió 1 nota que representa el .9 %, “La Jornada” ninguna y “Reforma” 1 noticia que representa un .6%.

El lenguaje que tiende a culpar indirectamente a la víctima se puede apreciar en el caso del feminicidio de Ingrid que señala: “En sus primeras declaraciones, el presunto agresor, de profesión ingeniero civil, dijo que se había drogado y luego aseguró a las autoridades de investigación que le entró el diablo” (El Universal, 10 de febrero de 2020).

Asimismo, el uso de un lenguaje que culpa directamente a la víctima se observa en la noticia: “En su declaración, el hombre afirmó que fue la mujer quien lo agredió

primero con un cuchillo de cocina: me dijo que me iba a matar, me enterró un cuchillo y le dije, pues de una vez, pero no pudo, luego yo le hice todo eso” (El Universal, 10 de febrero de 2020).

Tabla 1. Lenguaje “El Universal”

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	1	5	4.4	4.4
	2	1	.9	5.3
	3	108	94.7	100.0
Total	114	100.0	100.0	

Tabla 2. Lenguaje “La Jornada”

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	3	39	100.0	100.0

Tabla 3. Lenguaje “Reforma”

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	1	3	1.8	1.8
	2	1	.6	2.4
	3	166	97.6	100.0
Total	170	100.0	100.0	

Ahora bien, considerando los resultados descritos, se aprecia un avance significativo respecto al uso del lenguaje empleado por los periódicos “El Universal”, “La

Jornada” y “Reforma”, ya que todos reconocen a la mujer como víctima de violencia de género. En estas noticias se describen las circunstancias que deben presentarse para que el asesinato de una mujer sea clasificado como feminicidio, mismas que se señalan en el artículo 325 del Código Penal Federal:

Que la víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo; A la víctima se le hayan infligido lesiones o mutilaciones infamantes o degradantes, previas o posteriores a la privación de la vida o actos de necrofilia; Existan antecedentes o datos de cualquier tipo de violencia en el ámbito familiar, laboral o escolar, del sujeto activo en contra de la víctima; Haya existido entre el activo y la víctima una relación sentimental, afectiva o de confianza; Existan datos que establezcan que hubo amenazas relacionadas con el hecho delictuoso, acoso o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima; La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a la privación de la vida; El cuerpo de la víctima sea expuesto o exhibido en un lugar público.

Otro aspecto importante, es la referencia que se hace en las notas periodísticas de “presunto feminicida”, ya que esto refleja el respeto a las garantías individuales del acusado y debido proceso.

Con base a los resultados antes descritos, la hipótesis basada en que la prensa nacional realiza un encuadre de la noticia a través de un lenguaje que culpa directa o indirectamente a la víctima, justificando las acciones del agresor (Meyers, 1994; Bullock y Cubbert, 2002, Gillespie et al, 2011, 2013, 2014) es rechazada; en virtud de que este tipo de lenguaje no es el que prevalece en la mayoría de las notas de los periódicos serios.

5.1.2. El Contexto

En este apartado, se muestran los resultados que permiten dar respuesta a la pregunta de investigación ¿Cuál es la contextualización que se hace de los casos de

feminicidios? Se encontró que en las noticias publicadas por los tres periódicos serios, sobresalen las notas en donde se contextualiza el suceso bajo la violencia de género, es decir, aquella que se ejerce sobre las mujeres por parte de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones de afectividad o trabajo (parejas o ex-parejas). Así, el periódico “El Universal” publicó 105 noticias, esto representa un 92.1% del total de su muestra, “La Jornada”, 39 notas, que es un 100 % y el periódico “Reforma”, 167 noticias que equivale a 100%. Mientras solo se observan 9 noticias que publicó “El Universal”, las cuales no contextualizan los casos de feminicidio como violencia de género, esto es un 7.9% y 3 notas del diario “Reforma”, lo que representa un 1.8%.

Tabla 4. Contexto “El Universal”

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	1	105	92.1	92.1	92.1
	2	9	7.9	7.9	100.0
	Total	114	100.0	100.0	

Tabla 5. Contexto “La Jornada”

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	1	39	100.0	100.0	100.0

Tabla 6. Contexto “Reforma”

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	1	167	98.2	98.2
	2	3	1.8	100.0
Total		170	100.0	100.0

El contexto vinculado a la violencia de género se puede mostrar en la noticia relativa al feminicidio de Abril, en la que se señala:

En enero del año 2019 Abril presentó una denuncia ante la entonces PGJ al acusar violencia familiar por lo que se inició una indagatoria por el delito de tentativa de feminicidio pues se acusó que su ex pareja trató de asesinarla. No obstante, un magistrado ordenó reclasificar el delito a violencia familiar por lo que su ex pareja pudo dejar la cárcel en noviembre del año pasado unos días antes de que la asesinaran (La Jornada, 5 de marzo de 2020).

Asimismo, las noticias hacen alusión a la impunidad del Estado mexicano y la crisis de violencia de género, tales como:

Abril Pérez, Ingrid Escamilla y Fátima Cecilia son víctimas de un sistema de justicia que carece de un diseño y entramado institucional que responda al derecho de las mujeres a ser protegidas por el Estado. Tienen en común, como muchas otras mujeres asesinadas en México, haber acudido en busca de protección a un sistema de procuración e impartición de justicia que fue -y es- incapaz de responder al deber de protección y debida diligencia ante las situaciones de violencia de género que se les presentan (Reforma, 27 de febrero de 2020). Así como: “Además el colectivo Las Brujas del Mar convocó al Paro Nacional de Mujeres denominado "Un Día sin Nosotras", para el lunes 9 de marzo, el cual se viralizó y alcanzó el apoyo de la sociedad civil, universidades, empresas, gobiernos de los estados, así como múltiples colectivos feministas. Este paro busca que se visualice la violencia de género y la impunidad que existe ante este delito” (El Universal, 7 de marzo de 2020).

También se hace referencia a la indignación social por los casos de feminicidio, tal como se muestra en una de las notas periodísticas, en donde se indica: “Feminicidios como los de Ingrid Escamilla y Fátima Cecilia Aldrigheti y la violencia que viven las mujeres detonaron protestas y movilizaciones en México y son el eje de las marchas que se llevarán a cabo el 8 de marzo, con motivo del Día Internacional de la Mujer” (El Universal, 8 de marzo de 2020).

En atención a lo antes mencionado, la hipótesis de que la prensa nacional realiza un encuadre de la noticia que descontextualiza el feminicidio de la violencia de género, es rechazada, dado que en la mayoría de las notas, reconocen los casos analizados como feminicidio y no los desliga de la problemática social de feminicidio. Al respecto Meyers (1997) señala que la prensa ejerce mecanismos que legitiman los actos de violencia de género y trata los casos de feminicidio como homicidios, reforzando los roles de género socialmente aceptados y considerados como base de las causas de la muerte.

5.1.3. Fuentes de Información

En el presente apartado, se analizan los resultados correspondientes a la pregunta de investigación ¿Cuáles son las fuentes de información a las que los periodistas recurren para respaldar la cobertura de feminicidios? Al respecto se advierte que los tres diarios serios analizados, acudieron con mayor frecuencia a las fuentes de autoridades oficiales.

Lo anterior, se constata con los resultados que muestran que en el periódico “El Universal” difundió 67 notas de este tipo, lo que representa un 58.8% del total de sus noticias, “La Jornada” cuenta con 27 noticias, que equivale a un 69.2% y “Reforma”

publicó 72 noticias lo que representa un 42.4%. Mientras que, el empleo de fuentes personales o cercanas a la víctima y el feminicidio solo se localizaron 14 notas, un 12.3% que corresponden a “El Universal” y 11 notas, un 6.5% al diario “Reforma”.

Es menester señalar que existe una diferencia significativa respecto a las fuentes de información basada en opiniones de expertos y organismos especializados en materia de violencia de género, entre otros. Toda vez que, el periódico “Reforma” recurrió en su mayoría a este tipo de fuentes, lo cual se refleja en 87 notas, lo que representa un 51.2% del total de sus noticias; mientras que “El Universal” publicó 33 noticias que representan un 28.9% y “La Jornada” emitió 12 notas lo que equivale a un 30.8%.

Tabla 7. Fuente de Información “El Universal”

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	1	67	58.8	58.8
	2	14	12.3	71.1
	3	33	28.9	100.0
Total	114	100.0	100.0	

Tabla 8. Fuente de Información “La Jornada”

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	1	67	58.8	58.8
	2	14	12.3	71.1
	3	33	28.9	100.0
Total	114	100.0	100.0	

Tabla 9. Fuente de Información “La Jornada”

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	1	27	69.2	69.2	69.2
	3	12	30.8	30.8	100.0
	Total	39	100.0	100.0	

Tabla 10. Fuente de Información “Reforma”

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	1	72	42.4	42.4	42.4
	2	11	6.5	6.5	48.8
	3	87	51.2	51.2	100
	Total	170	100.0	100.0	

Considerando los resultados antes señalados, se evidencia que hay una gran dependencia de los periodistas hacia las fuentes de información oficial, especialmente la Fiscalía General de la República, los Agentes Ministeriales, la Secretaría de Gobernación y la Cámara de Diputados y Senadores. En este sentido, los resultados coinciden con lo establecido por Meyers (1994), Bullock y Cubbert (2002), quienes advierten que hay una tendencia de los periodistas para recurrir a fuentes de autoridades oficiales, especialmente la policía a quien consideran una fuente legítima y neutral. Cabe indicar, que no obstante lo anterior, a excepción de las autoridades ministeriales, el resto se refieren al feminicidio en un marco de violencia de género, por lo que la hipótesis planteada en este estudio es aceptada en parte.

En menor medida que las anteriores, se observan aquellas noticias que fueron redactadas considerando la información y testimonios de familiares cercanos a la víctima, lo cual coincide con los hallazgos de Bullick Cubert (2002), ya que de su estudio se desprende que, los periodistas recurrieron en menor medida a fuentes que querían poner otro rostro humano a la violencia doméstica, como los familiares, amigos y empleados de las víctimas y los agresores. Asimismo, en el caso de las fuentes que provienen de expertos en materia de equidad de género, entre las que se encuentran las que provienen de asociaciones civiles, investigadores de diversas universidades, autoridades de organismos nacionales e internacionales cuyo objeto es el combate de la violencia de género.

Respecto a lo anterior, Taylor (2009) señala que la recurrencia a fuentes oficiales posibilita que el feminicidio sea considerado como un hecho aislado y desvinculado de la problemática de violencia de género. Asimismo, las fuentes directas de la víctima y victimario, así como expertos, evita la creación de estereotipos, el uso de un lenguaje sexista sobre las mujeres víctimas de feminicidio.

5.1.4. Problemática social

En este apartado, se muestra la cobertura mediática que los tres periódicos serios dieron a los diferentes efectos sociales, políticos y jurídicos derivados de los feminicidios de Abril, Fátima e Ingrid.

Se encontró que, el periódico “El Universal” publicó 33 noticias que hacen referencia a los actos de protesta de grupos feministas o de otras asociaciones y de la sociedad civil, lo que representa un 28.9% del total de su muestra, se localizaron 4 notas

de “La Jornada”, que equivale a un 10.3 % y 40 noticias del periódico “Reforma” que es un 23.5%. Una de las notas que ejemplifica lo anterior es:

Miles de mujeres salieron ayer a manifestarse en el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, todas motivadas por la indignación y el hartazgo que sienten frente a los feminicidios, el acoso, el hostigamiento sexual y las agresiones dentro y fuera de sus hogares (La Jornada, 26 de noviembre de 2019).

En relación a las noticias que aluden las acciones emprendidas por los tres órdenes de gobierno para combatir la violencia de género, “El Universal” publicó 31 notas, que representan un 27.2% del total de sus noticias, “La Jornada” 26 notas que equivalen al 66.7% y “Reforma”, 35 noticias representando un 9.6%. Las siguientes noticias muestran algunas acciones:

Los llamados senderos seguros son una de las medidas que impulsa el Gobierno de la Ciudad de México para prevenir la violencia de género” (26 de noviembre de 2019), así como “A raíz del feminicidio de Ingrid Escamilla, ocurrido el pasado 9 de febrero, la Fiscal General de Justicia de la Ciudad de México, Ernestina Godoy, presentó una iniciativa al Congreso capitalino para crear el artículo 293 Quater, con el que se busca sancionar a servidores públicos que filtren imágenes, archivos o información de una carpeta de investigación en trámite (El Universal, 14 de febrero de 2020).

En relación a las notas que contienen opiniones de expertos relativos a la problemática social y datos estadísticos sobre el feminicidio, “El Universal” publicó 11 notas que representan un 9.6% de toda su muestra, “La Jornada” 2 noticias que equivalen a un 5.1% y “Reforma”, 35 notas que equivalen a un 20.6%. Un ejemplo de esto, se muestra en las notas siguientes:

Para evitar feminicidios como el Ingrid Escamilla a manos de su pareja sentimental, es importante detectar pequeñas señales de riesgo desde edad temprana, como estrategia de prevención. En entrevista Feggy Ostrosky, especialista en Neuropsicología y Psicofisiología de la UNAM, señaló que mediante exámenes especiales se podría atender a la población y evitar en un futuro tragedias como la de este fin de semana” (Reforma, 13 de febrero de 2020) y “La Ciudad de México” no es la excepción; el SESNSP registró 50 víctimas de feminicidio de enero a finales de noviembre de este año. En este contexto, se hace urgente que las autoridades capitalinas atiendan esta problemática de manera contundente (La Jornada, 1° de diciembre de 2019).

Finalmente, respecto a las noticias en las que no se hace referencia a la problemática social ni a un acontecimiento político o social derivado de los tres feminicidios, el periódico “El Universal” publicó 39 notas del total de su muestra, representando un 34.2%, “La jornada” emitió 7 notas que representan el 17.9% y el periódico “Reforma” 60 notas, que representan 35.3%.

Tabla 11. Problemática Social “El Universal”

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	1	33	28.9	28.9
	2	31	27.2	56.1
	3	11	9.6	65.8
	4	39	34.2	100.0
Total	114	100.0	100.0	

Tabla 12. Problemática Social “La Jornada”

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	1	4	10.3	10.3

2	26	66.7	66.7	76.9
3	2	5.1	5.1	82.1
4	7	17.9	17.9	100.0
Total	39	100.0	100.0	

Tabla 13. Problemática Social “Reforma”

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	1	40	23.5	23.5
	2	35	20.6	44.1
	3	35	20.6	64.7
	4	60	35.3	100.0
Total	170	100	100.0	

5.2. Periódicos populares

5.2.1. Uso del Lenguaje

Respecto a la primera pregunta de investigación ¿Cómo es el lenguaje que se emplea para describir los casos de feminicidio? Los resultados muestran que los tres periódicos no serios seleccionados, emplean un lenguaje que reconoce a la mujer como víctima de feminicidio, lo cual se refleja en 21 noticias publicadas por el periódico “El Gráfico”, representado en un 84% del total de su muestra; el periódico “La Prensa”, utilizó este tipo de lenguaje en 92 notas, que equivale al 98.9%; y el diario “Pásala”, lo empleó en 17 notas que representa un 100%.

Un ejemplo de noticia que utiliza un lenguaje relacionado con la violencia de género es: “Luego de darse a conocer que fue encontrado el cuerpo de la menor de siete años identificada como Fátima, en calles de la alcaldía Tláhuac y con evidentes signos de violencia, dentro de una bolsa, las autoridades capitalinas ya se pronunciaron al respecto (El Gráfico, 17 de febrero de 2020).

Asimismo, respecto al lenguaje que culpa indirectamente a la víctima, identificado como aquel que justifica los motivos del agresor para ejecutar el feminicidio, el periódico “El Gráfico” emitió 4 noticias que representan un 16% de toda su muestra. Un ejemplo de esto se muestra en la nota: “Fue el reclamo de la mujer que detonó su enojo, según dijo el agresor. Y es que durante la tarde, él eligió a un grupo de desconocidos para tomar alcohol en la calle. Erick Francisco le arrebató el arma y lo insertó en el cuello de la mujer” (11 de febrero 2020).

También emplea un lenguaje que tiende a la revictimización, además emplea fotografías muy explícitas, características propias de los diarios populares, esto se muestra en el encabezado de la noticia “Feminicida narra cómo desolló y sacó órganos a Ingrid frente a sus hijos de 15, en CDMX” (El Gráfico, 11 de febrero de 2020). En relación a “La Prensa” y “Pásala” no emitieron ninguna nota.

Respecto a las notas que culpan directamente, es decir que describe a la víctima merecedora de su muerte al provocar al agresor, únicamente “La Prensa” emitió 1 nota que equivale al 1.1% del total de sus noticias. Esta noticia hace alusión al feminicidio de Ingrid y la descripción de los hechos por parte de su pareja: “Empezamos a discutir, seguimos discutiendo, empezamos a forcejear, después me dijo que me quería matar que saca un cuchillo y le digo: ¡de una vez!, primero como que me lo enterró y le digo:

más fuerte, de una vez. Con ese mismo cuchillo que me enterró, se lo enterré por el cuello” (12 de febrero de 2020).

Tabla 14. Lenguaje “El Gráfico”

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	1	4	16.0	16.0
	3	21	84.0	100.0
Total	25	100.0	100.0	

Tabla 15. Lenguaje “La Prensa”

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	2	1	1.1	1.1
	3	92	98.9	100.0
Total	93	100.0	100.0	

Tabla 16. Lenguaje “Pásala”

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	3	17	100.0	100.0
Total				

Considerando los resultados descritos, se puede advertir que la hipótesis de que la prensa nacional utiliza un lenguaje dicotómico que culpa a la víctima, justificando las acciones del agresor (Meyers, 1994; Bullock y Cubbert, 2002, Gillespie et al, 2011, 2013,

2014), es rechazada. Esto es así, porque en la mayoría de las notas prevalece un lenguaje que reconoce a la mujer como víctima de violencia de género.

5.2.2. El Contexto

En este apartado, se muestran los resultados que permiten dar respuesta a la pregunta de investigación ¿Cuál es la contextualización que se hace de los casos de feminicidios? Así los tres periódicos analizados contextualizan los feminicidios bajo el concepto de violencia de género, es decir, aquella que se ejerce sobre las mujeres por parte de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones de afectividad o trabajo (parejas o ex-parejas). En este sentido, el periódico “El Grafico” publicó 22 notas, que representan un 88% del total de su muestra, respecto a los periódicos “La Prensa” y “Pásala”, se advierte que siempre utilizaron este tipo de contexto, 93 y 17 noticias respectivamente, lo que representa un 100%; mientras solo se observa que el periódico “El Grafico” emitió 3 notas que no hace referencia a la violencia de género, lo cual equivale a un 12%.

Una noticia que contextualiza la violencia de género es: “La jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum Pardo condenó el crimen de Abril Pérez, quien fue asesinada y aparentemente fue víctima de violencia de género por parte de su pareja” (La prensa, 28 de noviembre de 2019).

Tabla 17. Contexto “El Gráfico”

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	1	22	88.0	88.0	88.0
	2	3	12.0	12.0	100.0
	Total	25	100.0	100.0	

Tabla 18. Contexto “La Prensa”

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	1	93	100.0	100.0	100.0

Tabla 19. Contexto “La Prensa”

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	1	17	100.0	100.0	100.0

Finalmente, bajo la idea de que la prensa realiza un encuadre de la noticia que descontextualiza el feminicidio de la violencia de género (Meyers, 1997; Bullock y Cubbert, 2002; Gillespie et al., 2011, 2013, 2014) los resultados antes señalados, no respaldan dicha hipótesis, ya que el encuadre que prevaleció en las noticias difundidas por los periódicos no serios, fueron las que contextualizaron los casos de feminicidio bajo una perspectiva de violencia de género.

5.2.3. Fuentes de Información

En el presente apartado, se analizan los resultados correspondientes a la pregunta de investigación ¿Cuáles son las fuentes de información a las que los periodistas recurren para respaldar la cobertura de feminicidios? Al respecto se advierte que, los periodistas de los tres periódicos populares analizados, se allegaron generalmente a fuentes de autoridades oficiales, como la Fiscalía General, Policías Ministeriales, Secretarios de Estado y otros organismos públicos. Esto es así, “El Grafico” publicó 16 notas de este tipo, lo que representa un 64% del total de su muestra, “La Prensa” emitió 72 noticias basadas en este tipo de fuente, lo que equivale a un 77.4% y respecto al diario “Pásala” se localizaron 10 noticias con la misma característica, representando un 58.8%.

En este sentido, los resultados coinciden con las hipótesis de Bullock y Cubbert (2002) y Meyers (1994), quienes advierten que hay una tendencia de los periodistas para recurrir a fuentes de autoridades oficiales. Sin embargo, también se identificó que otras autoridades como la Fiscalía General, la Secretaría de Gobernación entre otras, se refieren al feminicidio en un marco de violencia de género; de tal forma que la hipótesis es aceptada en parte.

También se observó que, los periodistas acudieron con menor frecuencia a las fuentes personales o cercanas a la víctima y feminicida, como familiares directos, amigos y conocidos, ya que el periódico “El Gráfico” publicó 1 noticia de este tipo, lo que representa un 4% del total de su muestra, “La Prensa” emitió 5 notas lo que equivale a un 5.4% y en relación a “Pásala” únicamente se identificó una nota con esta clase de fuente.

Finalmente, respecto a las fuentes cuya base son las opiniones de expertos y otros organismos especializados en violencia de género, se localizaron 8 noticias que

corresponden a “El Gráfico”, lo que representa un 32% del total de sus notas, 16 noticias de “La Prensa”, que equivalen a un 17.2% y 6 notas publicadas por “Pásala” representando un 35.3%.

Tabla 20. Fuente de Información “El Gráfico”

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	1	16	64.0	64.0
	2	1	4.0	68.0
	3	8	32.0	32.0
Total	25	100.0	100.0	

Tabla 21. Fuente de Información “La Prensa”

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	1	72	77.4	77.4
	2	5	5.4	82.8
	3	16	17.2	100.0
Total	93	100.0	100.0	

Tabla 22. Fuente de Información “Pásala”

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	1	10	58.8	58.8
	2	1	5.9	64.7
	3	6	35.3	100.0
Total	17	100.0	100.0	

5.2.4. Problemática Social

En este apartado, se muestra la cobertura mediática que los tres periódicos populares, dieron a los diferentes efectos sociales, políticos y jurídicos derivados de los feminicidios de Abril, Fátima e Ingrid.

Del análisis de resultados de los tres periódicos populares, se puede advertir que publicaron un mayor número de noticias relativas a las acciones emprendidas por los tres órdenes de gobierno para combatir la violencia de género; “El Gráfico” publicó 8 notas, que representa un 32% de toda su muestra, “La Prensa” publicó 43 notas que equivale al 46.2% y “Pásala”, publicó 2 noticias representando un 11.8%.

Lo anterior, se muestra en notas como: “Quien cometa el delito de feminicidio se le impondrán de 40 a 60 años de prisión y de 750 a mil 500 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, propone el senador Ricardo Monreal Ávila. Otro de los objetivos del senador es que el delito de feminicidio se considere como imprescriptible” (La Prensa, 6 de febrero de 2020).

En lo subsecuente, se encuentran las noticias en las que no hace referencia a ningún acontecimiento político o social derivado de los tres feminicidios; el periódico “El Grafico” publicó 11 notas del total de su muestra, representando un 44% del total de sus noticias, “La Prensa” emitió 20 notas que representan el 21.5 % y “Pásala” publicó 10 noticias, que equivalen a un 58.8%.

Finalmente, se advierte que, en menor medida se publicaron noticias que hacen referencia a los actos de protesta de grupos feministas o de otras asociaciones y de la

sociedad civil; se localizaron 6 noticias de “El Gráfico”, lo que representa un 28.9% del total de su muestra, se identificaron 16 notas de “La Prensa”, que equivalen a un 17.2 % y 3 noticias publicadas por “Pásala” representando un 17.6%. Un ejemplo, es la noticia cuyo encabezado es: “Mujeres protestan frene al Palacio Nacional por los feminicidios de Ingrid y Fátima” (Pásala, 18 de febrero 2020).

Lo mismo ocurrió con las notas que contienen opiniones de expertos relativos a la problemática social y datos estadísticos sobre el feminicidio, “El Grafico” no publicó noticias de este tipo, “La Prensa” publicó 14 notas, que representan un 15.1%, “Pásala” publicó 2 noticias que equivalen a un 11.8%. Una nota que ejemplifica lo anterior es:

Si bien el Fiscal General propone emitir un Código Penal Único, como integrantes del movimiento de mujeres, como acompañantes de decenas de víctimas de feminicidio y como integrantes del movimiento de derechos humanos en México, advertimos que la solución no es la desaparición del delito, sino que el feminicidio se investigue y sancione con perspectiva de género en todo el país. (La Prensa, 4 de febrero de 2020).

Tabla 23. Problemática Social “El Gráfico”

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	1	6	24.0	24.0
	2	8	32.0	56.0
	4	11	44.0	100.0
Total	25	100.0	100.0	

Tabla 24. Problemática Social “La Prensa”

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	1	16	17.2	17.2	17.2
	2	43	46.2	46.2	63.4
	3	14	15.1	15.1	78.5
	4	20	21.5	21.5	100.0
	Total	93	100.0	100.0	

Tabla 25. Problemática Social “Pásala”

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	1	3	17.6	17.6	17.6
	2	2	11.8	11.8	29.4
	3	2	11.8	11.8	41.2
	4	10	58.8	58.8	100.0
	Total	17	100.0	100.0	

5.3. Comparativa de los periódicos serios y no serios

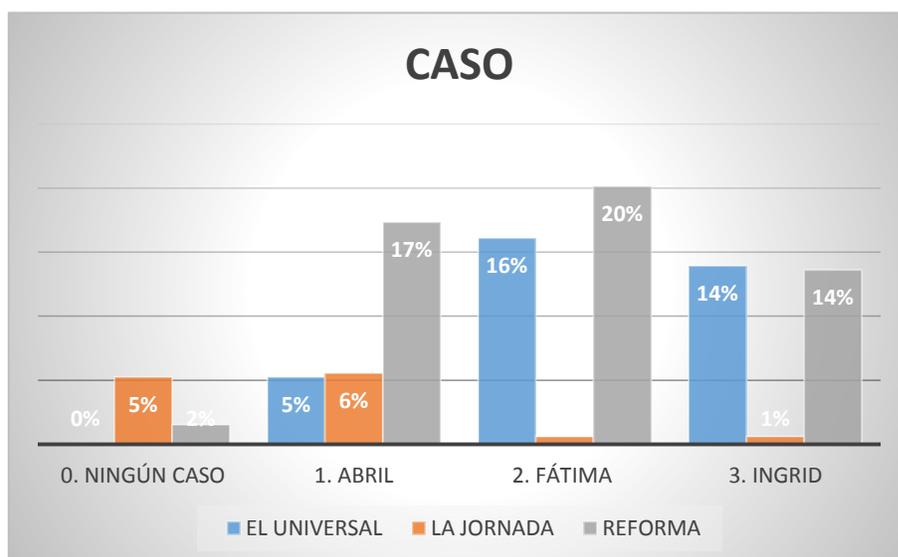
En el presente apartado, se muestra una comparación de cómo los periódicos serios y no serios, informaron los casos de feminicidios, considerando los encuadres noticiosos de lenguaje, contexto y fuentes de información. Asimismo, se da a conocer que efectos sociales, políticos y jurídicos, derivados de los casos de feminicidios de Abril, Fátima e Ingrid, tuvieron mayor cobertura por parte de los periódicos objeto de estudio.

5.3.1. Caso de feminicidio

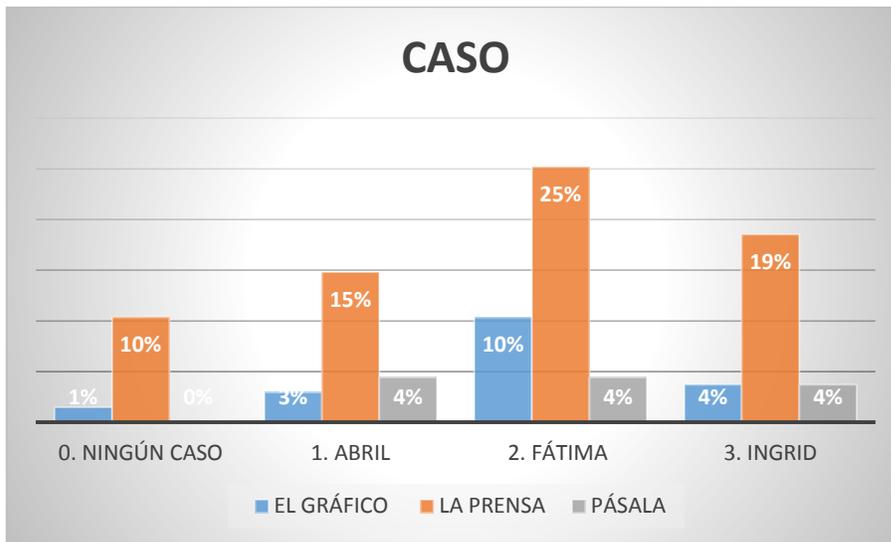
Como punto de partida, se indagó la cobertura mediática que los periódicos serios y no serios dieron a los diversos casos de feminicidio analizados. Así de las gráficas 1 y 2 se advierte que la mayor cobertura recayó en el caso de Fátima, ya que “El Universal” publicó el 16% (52 noticias), “La Jornada” el 1% (2 noticias), Reforma el 20% (65 noticias), “El Gráfico” el 10% (14 noticias), “La Prensa” el 25% (34 noticias) y “Pásala” (6 noticias); lo cual conforma un total de 173 noticias de este caso, lo que representa un 37.77 % del total de la muestra.

En segundo lugar, se encuentra el caso de Ingrid con 126 noticias, lo que representa un 27.51% del total de la muestra y por último el caso de Abril, el cual aparece en 121 notas, esto es un 26.42% del total de noticias publicadas. Cabe señalar que, se localizaron 38 noticias que no aluden a ningún caso, lo que representa un 8.3 de toda la muestra, esto es así porque únicamente aluden a la problemática social y/o diversos efectos sociales, políticos y jurídicos.

Gráfica 1. Periódicos serios



Gráfica 2. Periódicos no serios



5.3.2. El uso del lenguaje

Respecto al uso del lenguaje, las gráficas 3 y 4 muestran que los periódicos serios y no serios en la construcción de la noticia emplearon en mayor medida un lenguaje que reconoce a la mujer como víctima de violencia de género, al identificar las muertes de Abril, Fátima e Ingrid como feminicidio. “El Universal” publicó un 33% (108 noticias), “La Jornada” un 12% (39 noticias) y “Reforma” un 51% (166 noticias). Asimismo, los diarios no serios “El Gráfico” publicó un 18% (21 noticias), “La Prensa” un 68% (92 noticias) y “Pásala” un 13% (17 noticias). Lo anterior constituye 443 noticias lo que representa un 96.72% del total de la muestra.

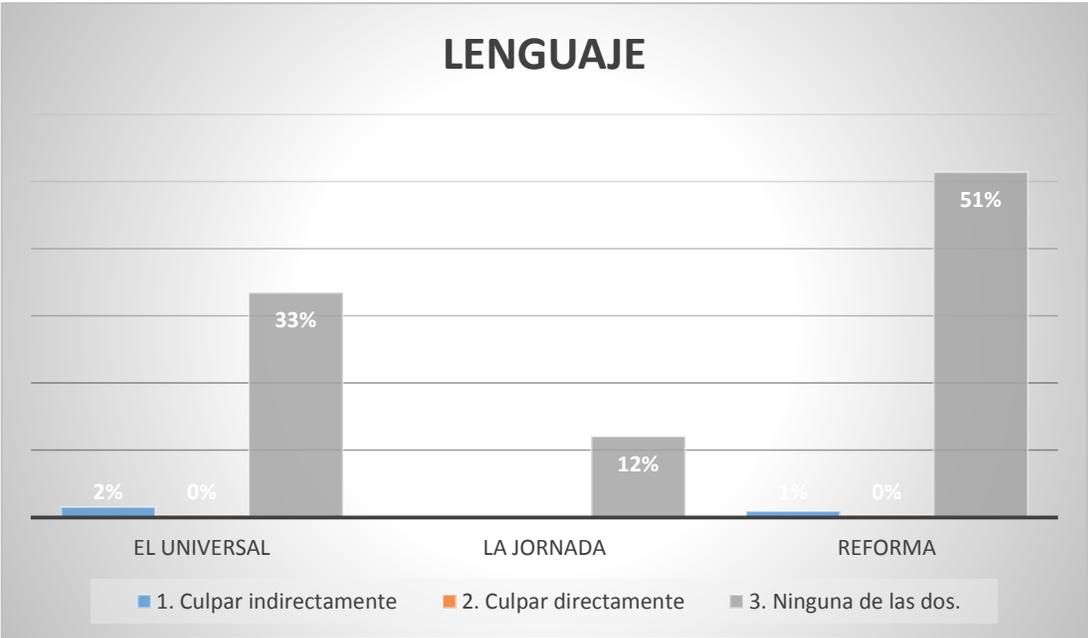
En relación al lenguaje que culpa indirectamente o directamente a la víctima, es decir, las que sugieren que la mujer de manera directa o indirecta fue la culpable de su asesinato, se aprecia una disminución significativa en relación con aquellas notas en las que emplean un lenguaje con perspectiva de género. Así, respecto a los periódicos

serios, “El Universal” empleó un lenguaje que culpa indirectamente a la víctima en 2% (5 noticias) y “Reforma” un 1% (3 noticias). Mientras que los periódicos no serios, únicamente “El Gráfico”, un 1% (4 noticia), que da como resultado 12 notas, lo que representa un 2.62% del total de la muestra.

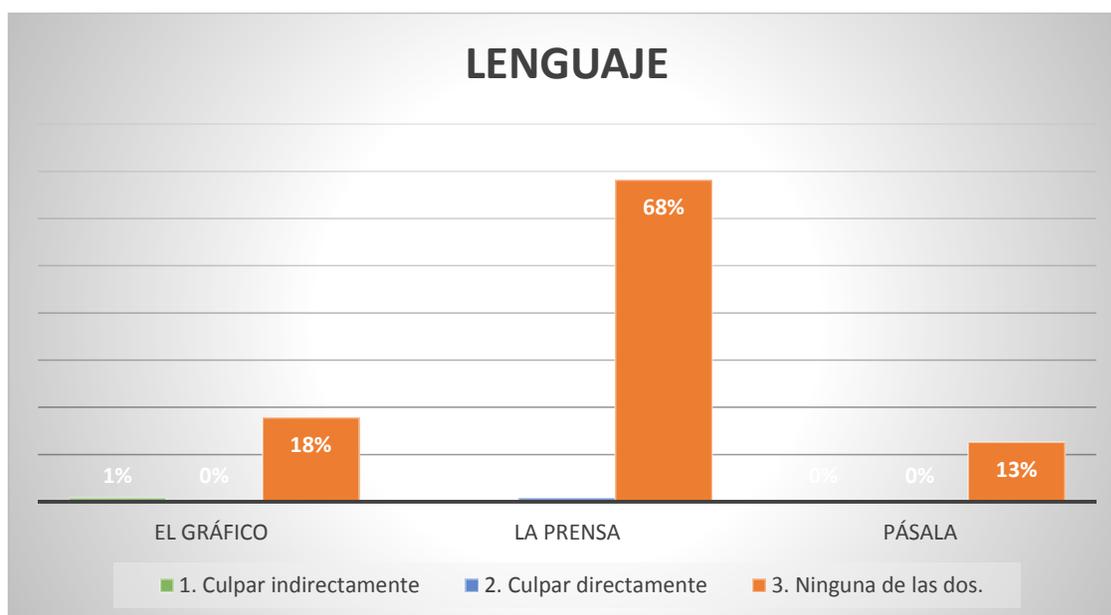
Asimismo, el uso del lenguaje que culpa directamente a la víctima, “El Universal” difundió (1 noticia) y “Reforma” (1 noticia). Respecto a los periódicos no serios, solo “La Prensa” emitió (1 noticia), conformando un total de 3 noticias, que es un 0.66% de todas las notas analizadas.

Este hallazgo, resulta significativo ya que muestra como la prensa nacional, especial evita encuadrar las noticias de los casos de feminicidios a través de un lenguaje dicotómico que culpa a la víctima del feminicidio, por lo tanto la hipótesis planteada en la presente investigación es rechazada.

Gráfica 3. Periódicos serios



Gráfica 4. Periódicos no serios

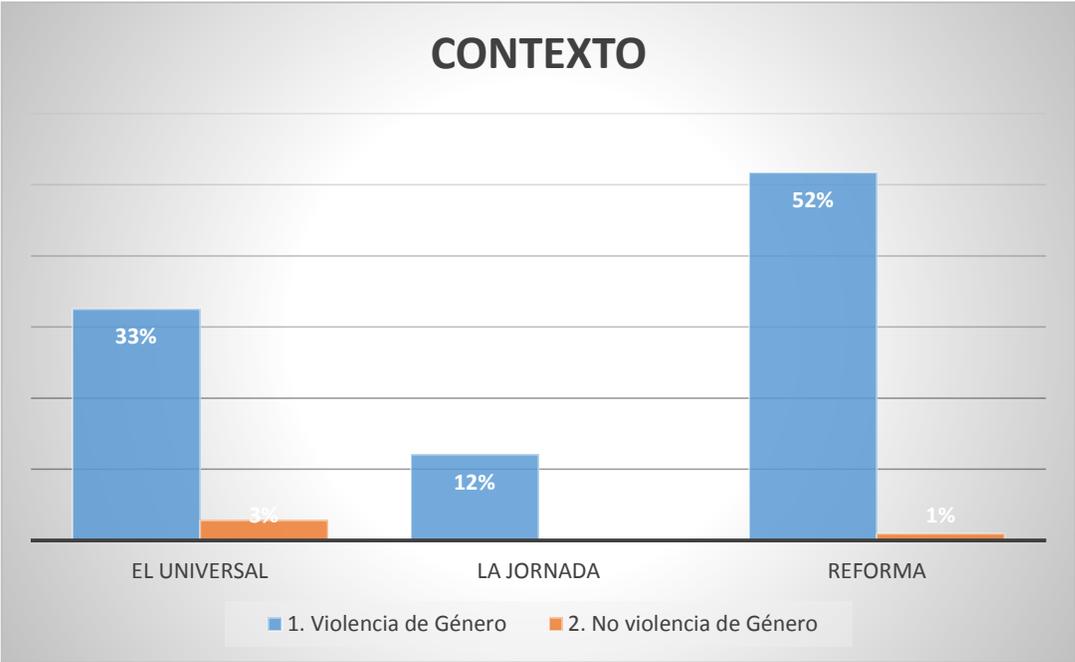


5.3.3. El contexto

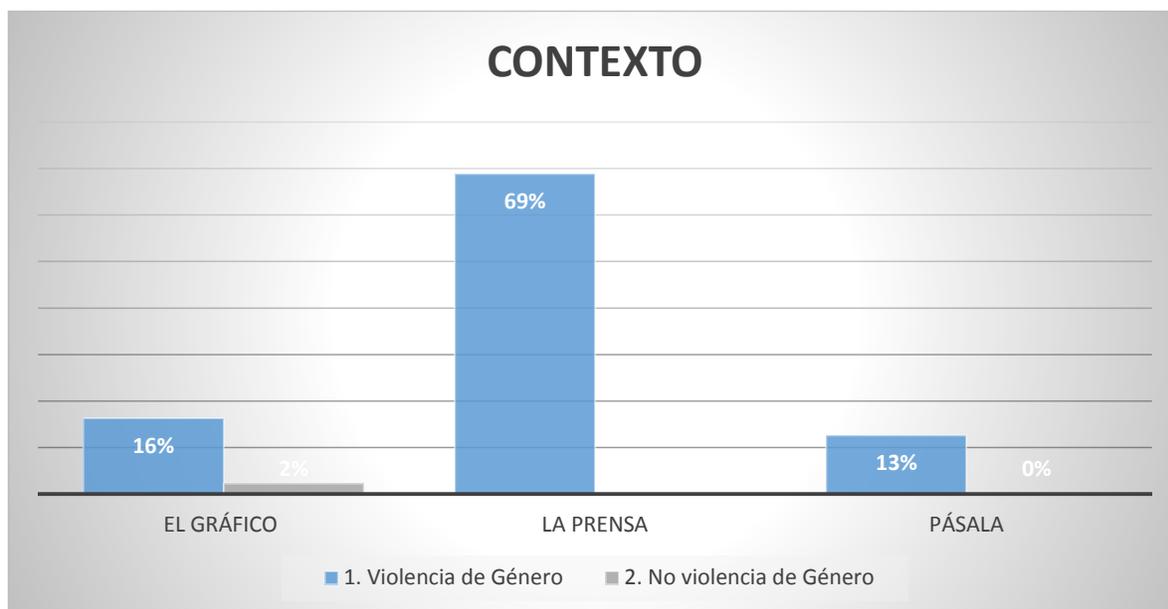
Las gráficas 5 y 6 muestran que tanto los periódicos serios como no serios, el contexto que más emplearon fue el de violencia de género, es decir, aquella que se ejerce sobre las mujeres por parte de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones de afectividad o trabajo ya que “El Universal” publicó un 33% (105 noticias), “La Jornada” un 12% (39 noticias) y “Reforma” un 52% (167 noticias). De la misma forma, los diarios no serios “El Gráfico” difundió un 16% (22 noticias), “La Prensa” un 69% (93 noticias) y “Pásala”, un 13% (17 noticias); en total se difundieron 443 noticias bajo dicho contexto, lo que representa un 96.72% del total de la muestra. Este hallazgo, rechaza la hipótesis planteada en esta investigación respecto a que, el tratamiento mediático que la prensa nacional da a los casos de feminicidios, descontextualiza este fenómeno social de la violencia de género.

De las gráficas 5 y 6, también se desprende que tanto en los periódicos serios como no serios, las noticias que descontextualizan los casos de violencia de género, es decir, que desvinculan el feminicidio normalizando y aislando el hecho, es menor que aquellas que lo hacen bajo una perspectiva de género, ya que “El Universal” publicó un 3% (9 noticias) y Reforma un 1% (3 noticias), por parte de los diarios no serios, únicamente “El Gráfico” difundió un 2% (3 noticias); esto es 15 noticias lo que representa un 3.28% del total de la muestra. Ahora bien, no obstante que, este resultado muestra que la prensa nacional ejerce mecanismos que legitiman los actos de violencia de género y trata los casos de feminicidios como homicidios, lo cual refuerza los roles de género socialmente aceptados y considerados como base de las causas de feminicidios (Meyers, 1997), es significativo que estas noticias es menos recurrente que aquellas que encuadran las noticias bajo un contexto de violencia de género, lo cual propicia una mejor comprensión de la sociedad respecto al fenómeno social.

Gráfica 5. Periódicos serios



Gráfica 6. Periódicos no serios



5.3.4. Fuentes de Información

Respecto a las fuentes de información, en las gráficas 7 y 8 se aprecia que, los periódicos serios recurrieron con mayor frecuencia a las fuentes de autoridades oficiales, ya que “El Universal” difundió 21% (67 noticias), “La Jornada” un 8% (27 noticias) y “Reforma” un 22% (72 noticias). Asimismo, los periódicos no serios, “El Gráfico” publicó 12% (16 noticias), “La Prensa” un 53% (72 noticias) y “Pásala” 7% (10 noticias). Lo anterior, nos indica que se difundieron 264 noticias lo que representa un 57.64% del total de la muestra.

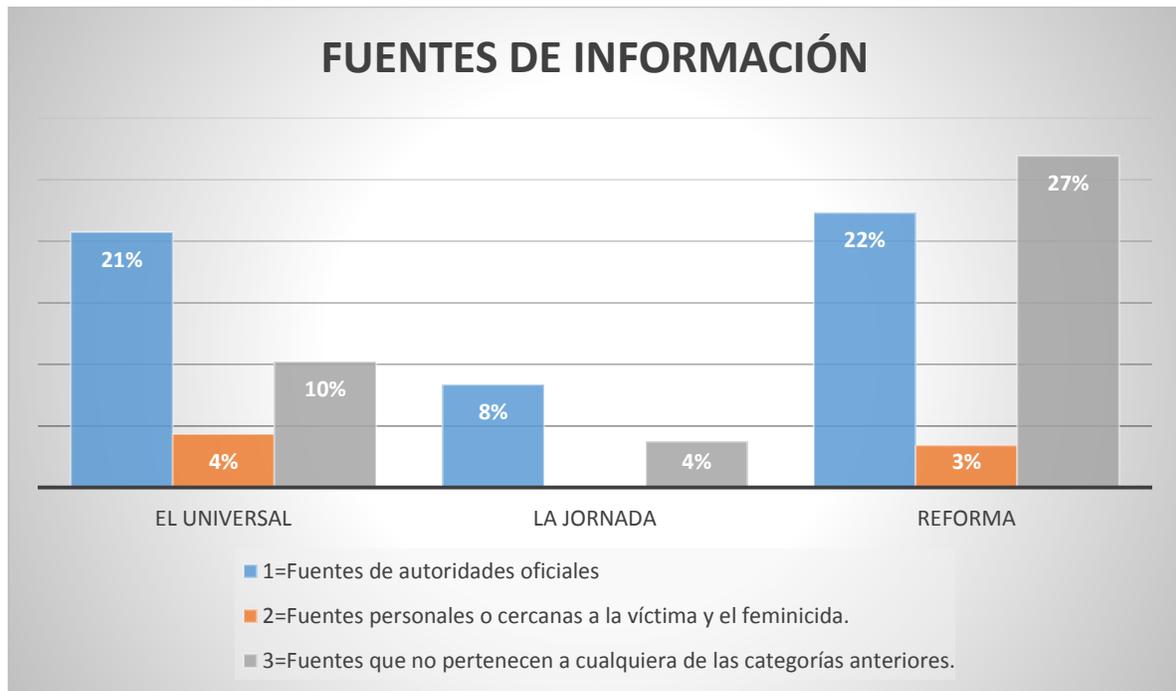
Dicho hallazgo respalda la hipótesis de que, el tratamiento mediático que la prensa nacional da a los casos de feminicidio, construye la noticia con base a las fuentes de información oficiales. Bullock y Cubbert (2002) mencionan que la recurrencia a este tipo de fuentes deshumaniza el delito al omitir la información de personas cercanas a la

víctima y al agresor, y centran su atención en responder dónde, cuándo y porqué del delito. En suma a lo anterior, se señala que a excepción de las autoridades ministeriales, la Fiscalía General, la Secretaría de Gobernación entre otras, informan sobre el feminicidio en el marco de la violencia de género; por lo que se concluye que la hipótesis planteada es aceptada en parte.

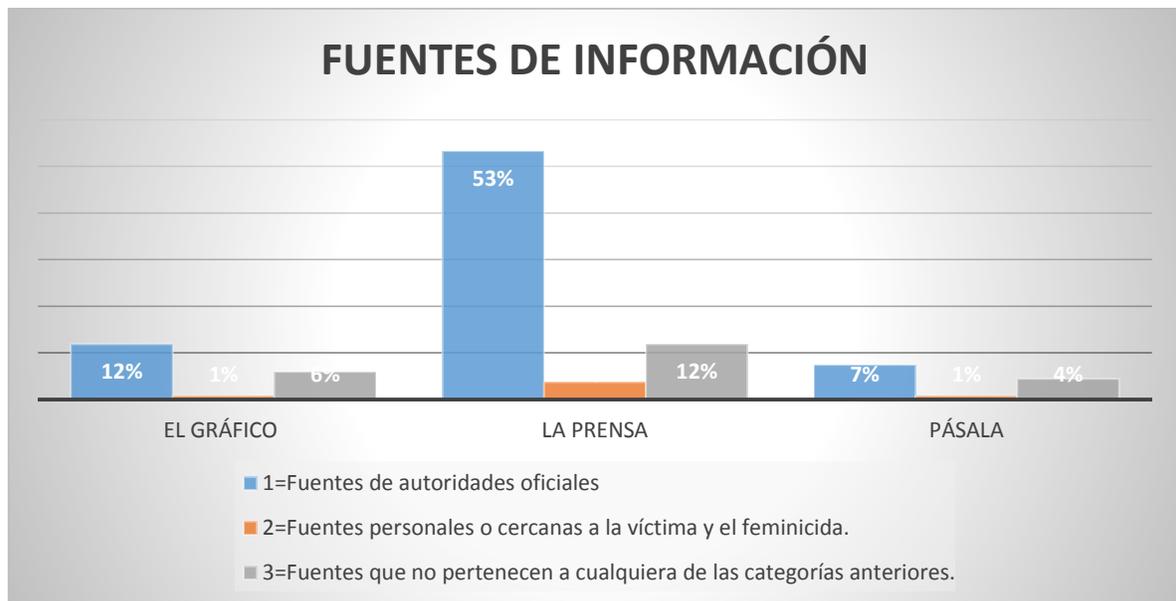
En relación a las fuentes personales o cercanas a la víctima, los periódicos serios publicaron más noticias basadas en estas fuentes, que los periódicos no serios, “El Universal” publicó un 4% (14 noticias) y “Reforma” un 3% (11 noticias), esto es 25 noticias, mientras que los periódicos no serios, “El Gráfico” difundió un 1% (1 noticia), “La Prensa” 4% (5 noticias) y “Pásala” un 1% (1 noticias), conformando 32 notas, lo que representa un 6.99% del total de la muestra.

Por último, respecto a las fuentes que no pertenecen a cualquiera de las categorías anteriores, tales como las provenientes de expertos en materia de violencia de género, organismos internacionales, redes sociales, entre otros, los diarios serios utilizaron con mayor frecuencia este tipo de fuentes que los no serios. “El Universal” publicó un 10% (33 noticias), “La Jornada” un 4% (12 noticias) y “Reforma” un 27% (87 noticias), mientras que “El Gráfico” un 6% (8 noticias), “La Prensa” 12% (16 noticias) y “Pásala” 4% (6 noticias), constituyendo un total de 162 noticias, lo que representa un 35.37% del total de la muestra.

Gráfica 7. Periódicos serios



Gráfica 8. Periódicos no serios



5.3.5. Problemática social

Las gráficas 9 y 10 muestran que, los periódicos serios en el mayor número de sus noticias, no hacen alusión a la problemática social del feminicidio ni a los efectos derivados de los casos analizados, ya que “El Universal” publicó 12% (39 noticias), “La Jornada” un 2% (7 noticias) y “Reforma” un 19% (60 noticias), lo que resulta en 106 notas, un 23.14% del total de la muestra. Por otra parte, en los periódicos populares dieron mayor cobertura a las acciones emprendidas por los tres órdenes de gobierno para combatir la violencia de género, toda vez que “El Gráfico” publicó un 6% (8 noticias), “La Prensa” un 32% (43 noticias) y “Pásala” un 1% (2 noticias), lo cual da como resultado 53 noticias, lo que representa un 11.57% de toda la muestra.

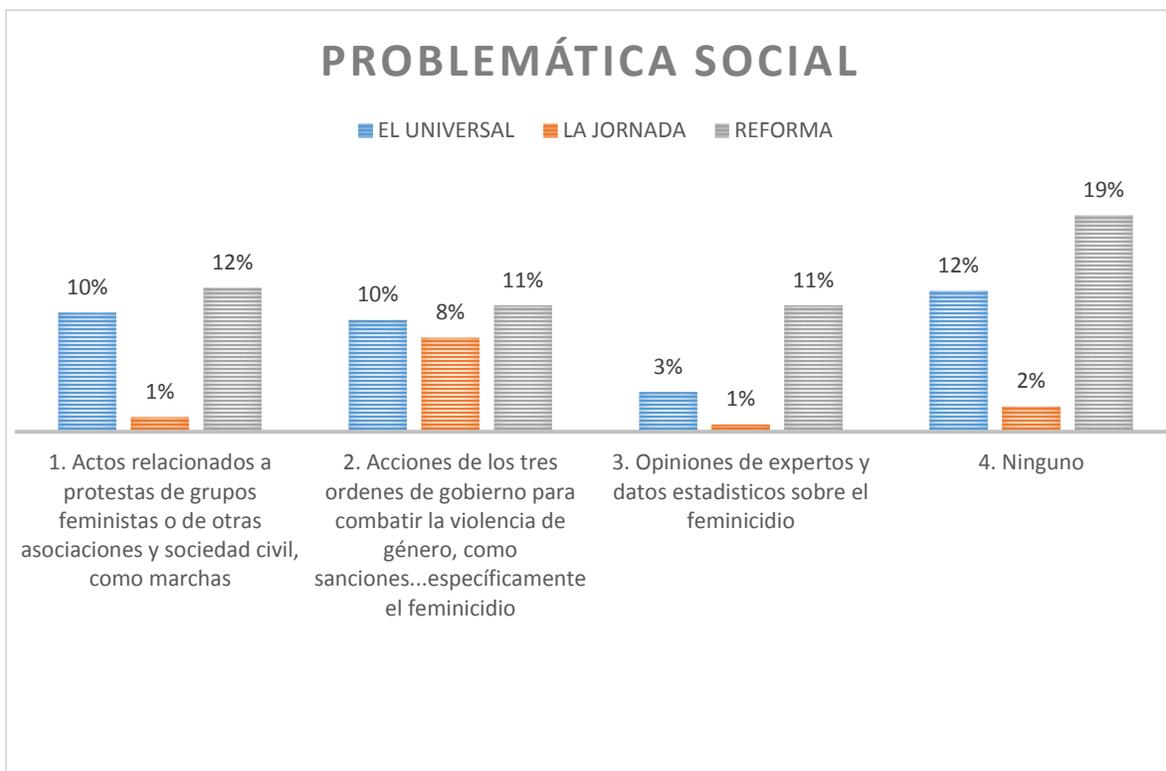
En segundo lugar, los periódicos serios difundieron las noticias relativas a las acciones de los tres órdenes de gobierno “El Universal” publicó un 10% (31 noticias), “La Jornada” un 8% (26 noticias) y “Reforma” un 11% (35 noticias), constituyendo 92 notas periodísticas, lo que refleja un 20.09% del total de la muestra. Mientras que los periódicos no serios, publicaron las noticias que no hacen alusión a la problemática social ni a los efectos derivados de los feminicidios, El Gráfico” difundió un 8% (11 noticias), “La Prensa un 15% (20 noticias) y “Pásala” un 7% (10 noticias), conformando un total de 41 notas periodísticas, esto es 8.95% de toda la muestra.

En tercer lugar, tanto los periódicos serios como no serios, publicaron aquellas noticias que hacen alusión a los actos relacionados con las protestas de grupos feministas, “El Universal” publicó un 10% (33 noticias), “La Jornada” un 1% (4 noticias) y “Reforma” un 12% (40 noticias). Mientras que “El Gráfico” difundió un 4% (6 noticias),

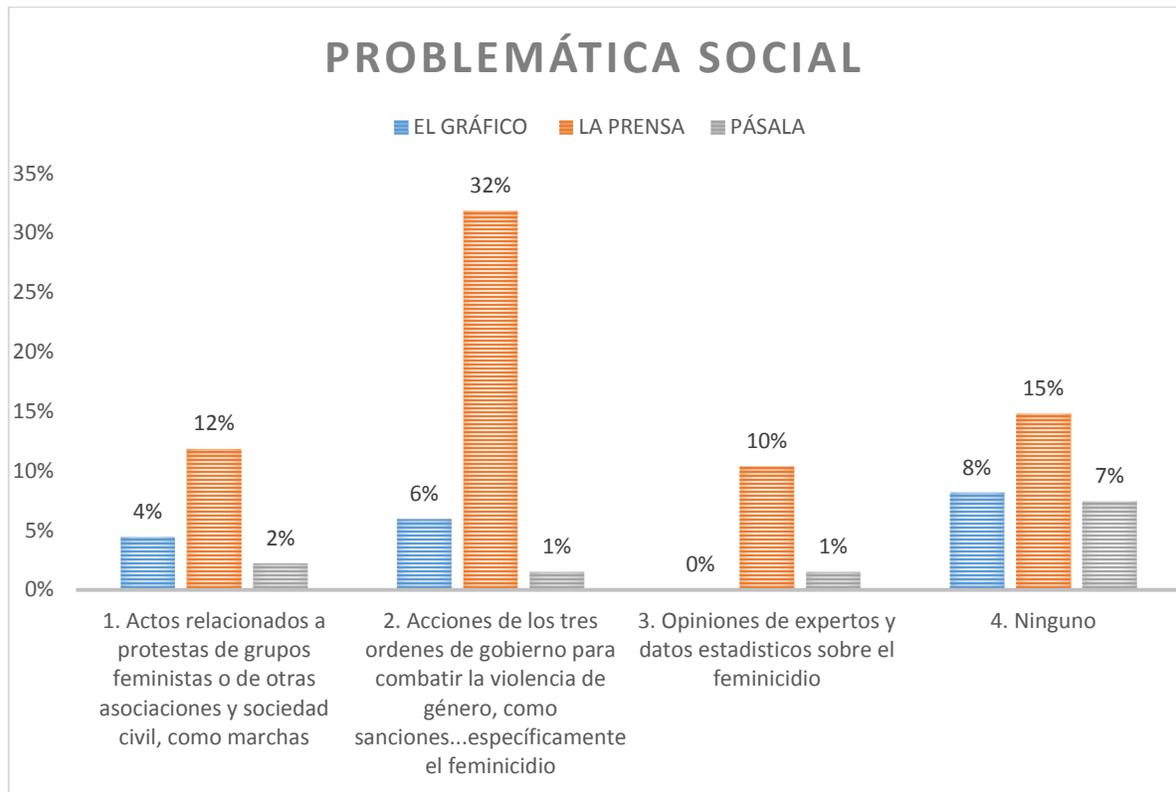
“La Prensa un 12% (16 noticias) y “Pásala” un 2% (3 noticias), conformando un total de 102 notas periodísticas, esto es 22.27% de toda la muestra.

Finalmente, los periódicos serios y no serios, difundieron aquellas noticias que contenían propuestas de expertos y datos estadísticos sobre el feminicidio, “El Universal” publicó un 3% (11 noticias), “La Jornada” un 1% (2 noticias) y “Reforma” un 11% (35 noticias). Mientras que los periódicos no serios, solo “La Prensa publicó un 10% (14 noticias) y “Pásala” un 1% (2 noticias), resultando un total de 64 noticias, esto es un 13.97% de todas las notas analizadas.

Gráfica 9. Periódicos serios



Gráfica 10. Periódicos no serios



Capítulo V

Conclusiones

La presente investigación tuvo por objeto conocer como la prensa nacional representa el feminicidio, considerando los casos significativos de Abril, Fátima e Ingrid, con base a la teoría de Framing. Para tal efecto se seleccionaron los encuadres noticiosos de lenguaje, el contexto y las fuentes de información y se planteó la hipótesis: El tratamiento mediático que la prensa nacional da a los casos de feminicidios, realiza un encuadre de la noticia a través de un lenguaje que culpan a la víctima, justificando las acciones del agresor y descontextualizando este fenómeno social de la violencia de género, así como una alta recurrencia a las fuentes de información oficiales que no se apegan a una perspectiva de género.

Los periódicos analizados fueron “El Universal”, “La Jornada”, “Reforma”, “El Gráfico”, “La Prensa” y “Pásala”, durante el periodo de 25 de noviembre de 2019 a 25 de marzo de 2020, el cual corresponde a las fechas en que sucedieron los feminicidios de Abril, Fátima e Ingrid y para analizar los encuadres seleccionados, se establecieron diversas preguntas de investigación, cuyas respuestas fueron las siguientes:

Respecto a la pregunta ¿Cómo es el lenguaje que se emplea para describir los casos de feminicidios? Los periódicos, “El Universal”, “La Jornada” y “Reforma”, considerados como diarios tradicionales y los periódicos populares “El Gráfico”, “La Prensa” y “Pásala”, en sus notas periodísticas relativas a los casos de feminicidios, utilizan un lenguaje con un enfoque de violencia de género, lo cual se sustenta con 443 noticias, lo que representa un 96.72% del total de la muestra.

Por otra parte, en los periódicos serios y no serios, el lenguaje que culpa indirectamente a la víctima, es decir, que justifica los motivos del agresor para realizar el feminicidio, ofreciendo racionalización y/o exoneración del delito, se identificó en 12 noticias, lo que representa un 2.62% del total de la muestra. Asimismo, las notas construidas con un lenguaje que culpa directamente, concebido como aquel que describe a la víctima como merecedora de su muerte al provocar al agresor, se localizaron en total 3 noticias, esto es un 0.66% de todas las notas analizadas. Esto muestra que, la prensa nacional no recurre a estas prácticas para explicar la causa del feminicidio, en opinión de Meyers (1997), la atribución de la culpa surge de los intentos de los periodistas de explicar el “por qué” de la violencia doméstica.

Ahora bien, retomando los resultados del presente trabajo, se advierte que estos coinciden con los de otras investigaciones (Danés, 2017; Salazar y de la Garza, 2020), que encuentran en las noticias sobre feminicidios, aspectos dicotómicos del lenguaje, siendo mayor el número de notas que culpan indirectamente que las que culpabilizan directamente a la víctima.

Considerando lo anterior, la hipótesis de que la prensa nacional realiza un encuadre de la noticia a través de un lenguaje que culpan directa o indirectamente a la víctima, justificando las acciones del agresor, es rechazada, en virtud de que este tipo de lenguaje no es el que prevalece en la mayoría de las notas. Sin embargo, los hallazgos permiten identificar un mínimo de noticias en las que si se emplea un lenguaje dicotómico, tal como lo señaló Meyers (1994).

En relación a la pregunta ¿Cuál es la contextualización que se hace de los casos de feminicidios? Los resultados mostraron que la prensa nacional contextualiza los casos de feminicidios como derivados de la violencia de género, lo cual se sustenta con

443 noticias difundidas por los periódicos serios y no serios, esto es 96.72% del total de la muestra, y con poca frecuencia normaliza el suceso considerándolo como un caso aislado, ya que se encontró 15 noticias, que representan un 3.28% del total de notas analizadas. Este hallazgo no coincide con los resultados de la investigación de (Danés, 2017), los cuales muestran que la prensa regiomontana generalmente descontextualiza los casos de feminicidios de la violencia de género, normalizando los casos como un hecho aislado.

Es menester señalar que, en las noticias relativas a los feminicidios de Abril, Fátima e Ingrid, se describe que fueron cometidos por personas cercanas como parejas y amistades, a través de la agresión física y sexual, ejercida con crueldad y con un manejo del cuerpo como desechable; esto no se apega a la línea de la literatura, la cual señala que la cobertura periodística de los casos de feminicidios tendía a omitir la idea de un patrón de abuso (Bullock y Cubbert, 2002).

A mayor abundamiento, Bullock y Cubbert (2002) señalan que al no presentar la historia de la víctima y el agresor, la cobertura representa el feminicidio como un incidente aislado de violencia. Los resultados tampoco coinciden con esta idea, ya que en otras notas periodísticas, se hace referencia a los procesos previos de abuso, dominación y violencia que ejercieron los autores sobre las víctimas, lo cual contribuye a que no se considere el feminicidio como un homicidio rutinario.

Lo señalado resulta importante porque la descripción de los casos sujetos a estudio coincide con las circunstancias establecidas en el artículo 325 del Código Penal Federal, relativo al delito de feminicidio. Así al mencionar las muertes de Abril, Fátima e Ingrid como feminicidio, se propicia el reconocimiento de este fenómeno social que se deriva de la violencia de género, evitando así que se considere como un caso aislado.

De lo antes mencionado, se advierte que la hipótesis basada en que la prensa nacional realiza un encuadre de la noticia que descontextualiza el feminicidio de la violencia de género, es rechazada. Respecto a esta idea se señala que la prensa ejerce mecanismos que legitiman los actos de violencia de género y trata los casos de feminicidio como homicidios, reforzando los roles de género socialmente aceptados y considerados como base de las causas de feminicidios (Meyers, 1994, 1997; Bullock y Cubbert 2002; Gillespie et al., 2011, 2013, 2014; Taylor 2009).

Este hallazgo resulta significativo, ya que la prensa nacional encuadró las noticias de los casos analizados, bajo un contexto de violencia de género, lo cual propicia una mejor comprensión de la sociedad respecto al fenómeno social. Esto es así, porque la forma específica en que los medios de comunicación enmarcan los acontecimientos y los problemas sociales influyen en la interpretación y en las ideas de las personas respecto a esos acontecimientos. No obstante, más allá del nivel individual, las consecuencias del framing también se observan a nivel social, por su influencia en la opinión pública, la socialización política, y la toma de decisiones colectivas (De Vreese, 2005; Reese, Gandy y Grant, 2001).

Referente a la pregunta ¿Cuáles son las fuentes de información a las que los periodistas recurren para respaldar la cobertura de feminicidios? Los resultados permitieron identificar que por lo general los periodistas de la prensa nacional que redactan las noticias, acuden a fuentes de autoridades oficiales como la Fiscalía General de la República, Agentes Ministeriales, las Secretarías de Estado, la Cámara de Diputados y Senadores del Congreso de la Unión, lo cual se refleja en 264 noticias lo que representa un 57.64% del total de las noticias analizadas. Lo anterior, acontece tal como lo señala Bullock, Cubert (2002), la cobertura de los feminicidios se basa en gran medida en información proveniente de fuentes oficiales como la policía, agentes

ministeriales y personal jurídico, lo cual deshumaniza el delito al omitir información de personas cercanas a la víctima y al agresor, centrando su atención en la forma en que aconteció el delito; este hallazgo es coincidente con otras investigaciones (Danés, 2027; Salazar y de la Garza, 2020), quienes comprueban una alta dependencia de la prensa a dichas fuentes, que no ofrecen otra perspectiva del suceso.

No obstante lo anterior, a excepción de las autoridades ministeriales, la Fiscalía General de la República, la Secretaría de Gobernación, entre otras, consideran los casos de feminicidios como la máxima expresión de violencia de género, en este sentido, la hipótesis basada en que la prensa nacional tiene una alta recurrencia a las fuentes de información oficiales que no se apegan a una perspectiva de género; es aceptada en parte.

Por otro lado, los periodistas recurrieron mucho menos a fuentes que querían poner otro rostro humano a la violencia de género, como los familiares, amigos y empleados de las víctimas y los agresores (Bullock y Cubbert, 2002), ya que se identificaron 32 noticias construidas con base a este tipo de fuente, esto es un 6.99% de toda la muestra. De la misma forma ocurrió con las fuentes provenientes de expertos en materia de violencia de género, organismos internacionales, redes sociales, entre otros; lo cual se ve reflejado en 162 noticias, lo que representa un 35.37% de todas las notas. En este sentido, se señala que, este tipo de fuentes evita la creación de estereotipos respecto a los casos de violencia de género y del uso de un lenguaje sexista al hacer referencia a la víctima del feminicidio (Taylor, 2009).

Es menester señalar que, tal como se evidenció en el estudio de Salazar y de la Garza (2020), no toda la prensa funciona de la misma forma, ya que existen diversas variantes que influyen en la construcción de la noticia sobre los casos de feminicidios.

De tal forma que, el periódico “Reforma” se distingue del resto de los diarios, respecto al empleo de fuentes provenientes de expertos en materia de equidad de género, ya que difundió 87 noticias con base a este tipo de fuente, lo que representa el 51.2% de toda su muestra, es decir, más de la mitad de sus noticias, resultando importante indagar si variantes como la ideología del periódico, el género de los directivos y periodistas, así como la profesionalización de los mismos, influye en la construcción de las noticias.

Otro aspecto importante es que, dentro de las fuentes que no pertenecen a ninguna de las categorías anteriores, se ubican las consultadas en las redes sociales, que fueron fundamentales en la convocatoria de las marchas de los movimientos feministas y otros sectores de la sociedad; testimonios de los familiares cercanos o amigos de la víctima, que describen la situación de violencia familiar a la que estuvieron sujetas las mujeres asesinadas; así como las representantes de diversos grupos feministas y de la sociedad civil, que a través de manifestaciones de protestas, argumentaron su indignación social respecto a los casos de feminicidios y a la problemática social.

Ahora bien, del análisis de los encuadres noticiosos bajo la teoría de framing y de los estudios relacionados con el tratamiento mediático del feminicidio en la prensa, los hallazgos muestran que la prensa nacional en la mayoría de noticias, encuadraron los feminicidios de Abril, Fátima e Ingrid, con un lenguaje que hace referencia a la violencia de género y en menor medida, emplearon un lenguaje dicotómico que tiende a culpar a la víctima; contextualizaron las noticias bajo una perspectiva de género, siendo mínimas las notas que desvincularon el caso de la problemática de violencia de género, considerándolo como un hecho aislado; y finalmente, las fuentes de información a la que más se recurrió, fueron las de carácter oficial, aunque también se acudió a las

fuentes personales, de expertos y otras como organismos internacionales y redes sociales.

Considerando lo antes mencionado, la cobertura de las noticias de feminicidios en la prensa nacional, muestran indicadores importantes, como el uso poco frecuente de un lenguaje que tiende a culpar a la víctima, la contextualización bajo una perspectiva de género y la recurrencia a fuentes personales, de expertos en la materia, así como redes sociales, lo cual contribuye al reconocimiento y comprensión de este fenómeno, evitando estereotipos de género, así como la normalización y justificación de las diversas formas de violencia que se ejercen contra las mujeres en México.

No obstante lo anterior, se debe tener en cuenta que una limitante del presente estudio es que, únicamente se consideraron tres casos críticos, por lo que no se puede conocer si la prensa nacional encuadra en el mismo sentido los casos subsecuentes.

Otra limitante, fue el periodo de estudio, ya que la cobertura puede modificarse en función del tiempo. Por lo tanto, una futura investigación puede ser el análisis de la cobertura de estos casos, posterior al mes de marzo de 2020, el cual coincide con el inicio de la Pandemia por el virus SARS-CoV-2, así como el impacto de dicha cobertura en la opinión pública.

Por otra parte, respecto a la cobertura que la prensa nacional dio a la problemática de feminicidio y a los efectos sociales, políticos y jurídicos derivados de los casos de Abril, Fátima e Ingrid, fue variante. Se puede advertir que los periódicos serios no hicieron alusión a esto, lo cual se refleja en 106 noticias difundidas, lo que representa un 23.14% del total de la muestra. Mientras que los periódicos no serios, dieron mayor cobertura a las acciones emprendidas por los tres órdenes de gobierno

respecto a la violencia contra las mujeres, mostrándose en 53 noticias, un 11.57% del total de noticias; esto refleja un cambio en las prácticas periodísticas de los periódicos no serios, que contribuyen a informar sobre las acciones que el Estado emprendió para hacer frente a dicha problemática.

En segundo lugar, los periódicos serios difundieron las noticias relativas a las acciones de los tres órdenes de gobierno, tal como se muestra en 92 notas periodísticas, lo que es un 20.09% del total de la muestra. Mientras que los periódicos no serios, publicaron las noticias que no hacen alusión a la problemática social ni a los efectos derivados de los feminicidios, reflejado en 41 noticias, esto es 8.95% de toda la muestra.

En relación a las acciones de las tres órdenes de gobierno para combatir la violencia de género específicamente en el feminicidio destacan, la aplicación de botones de auxilio en el transporte público y luminarias; fortalecimiento de espacios públicos para mujeres; iniciativa de Ley para la creación de un Banco de ADN; la instauración de la campaña “No es costumbre, es violencia”; la creación de una Auditoría Social de procesos de seguridad y justicia donde participan organizaciones de mujeres; denuncia digital sin refrendo presencial, principalmente para delitos sexuales; reforma al Código Penal Federal, que incrementó la pena de feminicidio, de 60 a 65 años de prisión así como el delito de abuso sexual en contra de una persona menor de 15 años de edad, el cual se castigará con 13 años de prisión; en el caso de los servidores públicos que retarden o entorpezcan maliciosamente o por negligencia la procuración de justicia, estos serán castigados con una pena de prisión de 3 a 8 años de cárcel, su destitución del cargo, inhabilitación hasta por 10 años y una multa de 1500 días de salario mínimo.

Es menester señalar que, este estudio permitió identificar aquellas acciones emprendidas por los diversos órdenes de gobierno y poderes de la unión, que contribuyen a la solución de la violencia de género y su máxima expresión, el feminicidio. En este sentido, es imperioso conocer la difusión que la prensa dio a dichas acciones y al seguimiento de las mismas, posteriormente al 25 de marzo de 2020, última fecha que abarcó la presente investigación.

También se puede advertir que tanto los periódicos serios y no serios, en tercer lugar, dieron cobertura a las protestas de los grupos feministas y diversos sectores de la sociedad debido a la problemática de violencia de género, lo que se refleja en 102 notas periodísticas.

Es importante señalar que, los feminicidios de Abril, Fátima e Ingrid sucedieron en un contexto en donde el aumento de la violencia en México y en particular contra las mujeres, aunado a la impunidad en el tratamiento de los delitos de género así como la normalización de esta situación, ocasionó una acción constante de los grupos feministas, como la que surgió en la UNAM desde la primera mitad de 2018, la cual se intensificó y adquirió relevancia a partir de agosto de 2019. Esto obedeció a que al interior de la Institución se registraron de forma progresiva casos de violencia y denuncias por causas de género, incluido el feminicidio de dos alumnas (Lesvi Berlin Osorio y Miranda Mendoza Flores), casos de acoso, violación y desaparición forzada, entre otras, de tal manera que, colectivos de estudiantes jóvenes realizaron movilizaciones y llevaron a paro a varias escuelas de bachillerato y nivel superior (Álvarez, p.159). También condujo a que el movimiento rebasara los confines de la universidad y salieran a las calles para denunciar la violación de una mujer por policías del gobierno de la Ciudad de México exigiendo su castigo, desplegándose a su vez una campaña en redes sociales con el hashtag #NoMeCuidanMeViolan, que generó una

gran convocatoria entre distintos sectores feministas y de mujeres en la ciudad. Esta movilización fue conocida como “la marcha de la diamantina”, porque las mujeres congregadas en el exterior del Ministerio Público lanzaron diamantina morada a los policías simulando una “acción agresiva”, defensiva ante ellos.

Posteriormente, en los meses noviembre de 2019 y febrero de 2020, los casos de Abril, Fátima e Ingrid, dieron lugar a nuevas marchas que intensificaron los reclamos y las demandas a las autoridades. Estos feminicidios tuvieron una alta mediatización y en un primer momento, las noticias difundidas tenían características amarillistas, especialmente los casos de Fátima e Ingrid, sin embargo, en lo subsecuente se puede observar que el gobierno emprendió acciones importantes respecto a las investigaciones de los feminicidios y a la labor de los medios de comunicación y su falta de perspectiva de género al informar sobre los mismos. Esto resulta significativo porque “entre los factores estructurales y agentes sociales que contribuyen al cambio ideológico en las agendas públicas y políticas, se encuentran los movimientos sociales y los medios de comunicación, como principales agentes en el cambio de la percepción social de la violencia contra la mujer” (Carbadillo 2007, p.215).

Cabe mencionar que, a diferencia de los estudios realizados por Danés y Salazar y de la Garza (2017, 2020), los resultados derivados de esta investigación, no confirman que la cobertura que realiza la prensa mexicana de los casos de feminicidios sea con un débil enfoque de género. Probablemente una de las causas que justifique este cambio, sea el contexto relacionado con la problemática de violencia de género en el país. En este sentido, se advierte la oportunidad de investigar las condiciones que propiciaron nuevas prácticas periodísticas en la prensa nacional, que ocasionaron que el tratamiento del feminicidio se realizará en el marco de la violencia de género.

Finalmente, el presente trabajo muestra un avance importante en el tratamiento mediático del feminicidio en la prensa nacional, al encuadrarlo con una perspectiva de género, lo cual contribuye a una mejor comprensión del mismo, a su visualización y posible solución; ya que diversos estudios han demostrado que, el periodismo tiene el poder de dar forma a la agenda y al discurso público ya que puede reforzar creencias y dar forma a la opinión pública, al menos en los temas de los que se debe tener opinión al respecto (Baumgarther & Jones, 1993; McCombs & Shaw, 1972).

BIBLIOGRAFÍA

Acosta, V. (1995). *“Los procesos electorales en los medios de comunicación: guía para el análisis de contenido electoral en México”*. Universidad Iberoamericana.

Álvarez, E. (2020) *“El movimiento feminista en México en el siglo XXI: juventud, radicalidad y violencia”*. Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México. Nueva Época, Año IXV, núm. 240

Bullock, C., Cubbert, J. (2002). *“Coverage of domestic violence fatalities by newspapers in Washington State”*. Journal of Interpersonal Violence, 17 (5), 475-499. Recuperado de: <http://0-jiv.sagepub.com.millennium.itesm.mx/content/17/5/475.full.pdf+html>

Baumgarther, F.R. y Jones B.D. (1993). *“Agenda and Instability in American Politics”*. Chicago, IL: University of Chicago Press.

Carbadillo, P. (2010). *El Proceso de Construcción de la Violencia Contra las Mujeres: Medios de Comunicación y Movimiento Feminista. Una aproximación desde la Teoría del Framing*. (Tesis doctoral, Universitat Jaume I, Castellón de la Plana, España).

Recuperada de:

<http://www.tdr.cesca.es/bitstream/handle/10803/21779/carbadillo.pdf?sequence=1>

Carcedo, A. y Sagot, M. (2000). *“Femicidio en Costa Rica, 1990- 1999. Organización Panamericana de la Salud-Programa Mujer, Salud y Desarrollo”*. 2000. Recuperado de: <http://www.paho.org/Spanish/Hdp/HDW/ femicidio.pdf>

Carcedo, A. *“Femicidio en Costa Rica, una realidad, un concepto y un reto para la acción, Isis Internacional”*. Recuperado: <http://www.isis.cl/Feminicidio>.

Bonavitta, P., Garay, J. (2011). *“De estereotipos, violencia y sexismo: la construcción de las mujeres en los medios mexicanos y argentinos”*. Anagramas- Rumbos y Sentidos de la Comunicación, 9 (18), pp. 30-65. Recuperado de: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1692-25222011000100002

Danés, G. (2017). *“La representación del feminicidio en la Prensa Regiomontana”*. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey Campus Monterrey.

De Vreese, C.H. (2005). *“News Framing: Theory and typology”*. Document Design, pp. 13, 51-62.

Entman, R. (1993). *“Framing: Toward Clarification of a Fractured Paradigm. Journal of Communicatio”*, pp. 41, 51-58. Recuperado de: <http://dx.doi.org/10.1111/j.1460-2466.1993.tb01304.x>

Gallur, Santiago. (2014). *“CIMAC y la cobertura del feminicidio de Ciudad Juárez, 1999 – 2009. Ciudad Juárez: Universidad Autónoma de Ciudad Juárez”*. Recuperado de: <http://www.eumed.net/libros-gratis/2014/1384/index.htm>

Gillespie, L., Richards, T., Givens, E., y Dwayne, S. (2013). *“Framing Deadly Domestic Violence: Why the Media's Spin Matters in Newspaper Coverage of Femicide. Violence Against Women”*. Violence against women. 19(2), 222-245.

Recuperado de:

<http://vaw.sagepub.com/content/early/2013/02/14/1077801213476457.abstract>

Gillespie, L. Richards, T., Kirkland, L., y Dwayne, S. (2011). "Exploring News Coverage of Femicide: Does Reporting the News Add Insult to Injury?" *Feminist Criminology*, 6(3), 178-202. Recuperado de:

<http://fcx.sagepub.com/content/6/3/178.abstract>

Gillespie, L., Richard, T., Kirkland, L., y Dwayne, S. (2014). "*An Examination of the Media Portrayal of Femicide- Suicides: An Exploratory Frame Analysis*". *Feminist Criminology*, 9 (1), 24-44. Recuperado de:

<http://0-fcx.sagepub.com.millennium.itesm.mx/content/9/1/24.abstract>

Krippendorff, K. (1990). "*Metodología de análisis de contenido. Teoría y práctica. Barcelona*". Ediciones Paidós Ibérica.

López, E., Llamas, E o/McCombs, Maxwell (1996), "*Una dimensión social de los efectos de los medios de difusión: agenda-setting y consenso*", *Comunicación y sociedad*, Vol IX, N°1&2, pp. 91-125.

Lozano, R. (2004). "*¿Usos o efectos de la comunicación de masas? Convergencias y divergencias entre la economía política, los estudios culturales y los enfoques de los efectos cognitivos*". *Revista de Estudios para el Desarrollo Social de la Comunicación*. pp. 245 – 254.

Lagarde, M. (1996). *“El género, fragmento literal: La perspectiva de género”*, en Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia, Ed. horas y HORAS, España, pp. 13-38.

Lagarde, M. (2006). *“Presentación a la edición en español”*. En: Femicidio. La política del asesinato de las mujeres Diana Russell y Jill Radford (Eds.), UNAM, México.

Lagarde, M. (2008). *“Antropología, Feminismo y Política: Violencia feminicida y derechos humanos de las mujeres”*. Universidad Autónoma de México (UNAM).

Lozano, JC. (2007). *“Teoría e investigación de la comunicación de masas”*. Pearson. México, 2 Edición.

McCombs, Maxwell E., Shaw, Donald L. (1972). *“The agenda-setting function of mass media”*. The Public Opinion Quarterly, Vol 36, pp.176-187.

Meyers, M. (1994). *“News of battering”*. Journal of Communications, 44, 47-63.

Meyers, M. (1997). *“News Coverage of Violence Against Women: Engendering Blame”*. Thousand Oaks: Sage. Recuperado de: <https://us.sagepub.com/en-us/nam/news-coverage-of-violence-against-women/book5947>

Monárrez, J. *“Las diversas representaciones del feminicidio y los asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez, 1993- 2005”*, En: Sistema Socioeconómico y Geo-referencial sobre la Violencia de Género en Ciudad Juárez, Vol. II, El Colegio de la Frontera Norte y Comisión Para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en Ciudad Juárez. Recuperado de: <http://www.comisioncdjuarez.gob.mx/Portal/>

Neuendorf, K. (2002). *"The Content Analysis Guidebook"*, USA, Thousand Oaks, Calif, SAGE Publications, Inc.

Puleo, A. H. (2005a). *"Lo personal es político: el surgimiento del feminismo radical"*. En Amorós, C. y Miguel, A. de (eds.), *Historia de la teoría feminista. De la Ilustración a la globalización*. Madrid: ed. Minerva, pp. 35-67.

Ravalo, B. (2008) *"El fenómeno del feminicidio: una propuesta de recategorización"*. p. 16.

Recuperado de <http://repositories.lib.utexas.edu/handle/2152/4068>. Consultado el 27 de noviembre de 2019.

Russell, D. 2006 a. *"Feminicidio: una perspectiva global"*, editado por ídem., y Harnes, R. México: UNAM, CIICH, Cámara de Diputados, pp. 57-71.

Russell, H. (2006) *"Feminicidio. Una perspectiva global"*, Universidad Autónoma de México, México D.F., p 77.

Sábada, G. (2001), *"Origen, aplicación y límites de la teoría del encuadre (framing en comunicación"*. Facultad de Comunicación, Universidad Navarra 3108 Pamplona España, *Comunicación y Sociedad*, Vol XIV, Núm 2, pp. 143 - 173

Salazar, R., de la Garza, P. (2020). *"La cobertura periodística de los feminicidios en México. Heterogeneidad y variación"*. *Revista Mexicana de Opinión Pública*. Universidad Nacional Autónoma de México. No. 29. Recuperado de <https://www.redalyc.org/jatsRepo/4874/487464181007/movil/index.html>

Santos de Sousa, B (2003). *“Crítica de la razón indolente: contra el desperdicio de la experiencia”*. (Vol. I), Bilbao, p. 252

Semetko, H. y Valkenburg, P. (2000). *“Framing European Politics: A Content Analysis of Press and Television News”*. Journal of Communication, 50, 93 - 109. Recuperado de: <http://dx.doi.org/10.1111/j.1460-2466.2000.tb02843.x>.

Tankard, James; Hendrickson, Laura; Silberman, Jackie; Bliss, Kriss y Ghanem, Salma. *“Media frames: Approaches to conceptualizing and measurement”* (1991). Boston, MA. Ponencia presentada en el AEJMC Convention.

Thompson, John B. (1991), *“La comunicación masiva y la cultura moderna”*, Revista Versión. Estudios sobre Comunicación y Política núm. 1, Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Xochimilco, México.

Tiscareño, G., Villanueva, M. (2020). *“Víctimas y victimarios de feminicidio en el lenguaje de la prensa escrita mexicana”*. Revista Comunicar, no. 63, v. XVI. Recuperado de: www.revistacomunicar.com | www.comunicarjournal.com

Valkenburg, P.M., Semetko, H. A. y De Vreese, C.H. (1999). *“The effects of news frames on readers' thoughts and recall”*. Communications Research, pp. 26, 550 - 569. Disponible en <http://dx.doi.org/10.1177/009365099026005002>.

Páginas electrónicas

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión

<http://www5.diputados.gob.mx/index.php/es/Comunicacion/Boletines/2020/Febrero/18/3239-El-Pleno-aprueba-incrementar-penas-por-feminicidio-y-abuso-sexual-a-menores>

Código Penal Federal

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Codigo_Penal_Federal.pdf

Comisión Nacional de Derechos Humanos <https://www.cndh.org.mx/>

Expansión Política <https://politica.expansion.mx/mexico/2019/08/19/datos-sobre-violencia-contra-mujeres-mexico>

Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia de los Estados Unidos de México (2007)

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV_130418.pdf Consultado el 27 de noviembre de 2019.

Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe de la CEPAL <https://oig.cepal.org/es/indicadores/feminicidio> Consultado el 27 de noviembre de 2019.

Organización de los Estados Americanos <https://www.oas.org/es/mesecvi/convencion.asp> Consultado el 27 de noviembre de 2019.

Organización de las Naciones Unidas Mujeres <https://www.unwomen.org/es/how-we-work/intergovernmental-support/world-conferences-on-women> Consultada el 27 de noviembre de 2019.

Otzen, Tamara y Manterola, Carlos. (2017). Técnicas de Muestreo sobre una Población a Estudio. Recuperado de: <https://scielo.conicyt.cl/pdf/ijmorphol/v35n1/art37.pdf> 230.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
<https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia?state=published> Consultado el 20 de junio de 2019.

Piccato, P. (17 de febrero de 2020). Opinión: La nota roja y la violencia de género tienen una historia complicada. The Washington Post.
<https://www.washingtonpost.com/es/post-opinion/2020/02/17/la-nota-roja-y-la-violencia-de-genero-tienen-una-historia-complicada/>